

Provincia de Badajoz Ayuntamiento de Granja de Sanabria

# Libro de Actas

DE

*las sesiones de este*

*Ayuntamiento*

AÑO DE 1948



*Comienza en 23 de Diciembre de 1947*  
*y termina en 16 de Octubre de 1948*



Diligencia de apertura = Este libro, compuesto de cuarenta y nueve hojas, comprendidas de los números dos a cincuenta, foliadas en esta numeración y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está dedicado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre y comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente en Granja de Torrehermosa a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

RE VE  
El alcalde







Continuación del acta de la sesión celebrada el día veintitres de Diciembre de mil novecientos veintea y siete.

Capítulo 8º (relaciones 849) pts. 41.300'00  
Id 9º (id 10 y 11 (pts.) 82.750'00  
Id 10º (id 12 y 16 (pts.) 294.754'18  
Id 11º (id 17) pts. 1.000'00

Total general de Fugro 10516764'18

Esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad y para cubrir las atenciones del presupuesto introducir en el Municipio como Ordenanzas nuevas la Ordenanza de auto de de carnajes en edificios particulares y asimismo la de Inspección de calderas de vapor, motores etc. de establecimientos industriales.

Iguales se reafirman la tarifa de las siguientes: Salto municipal, Vigilancia de establecimientos, Cementerio municipal, Pajas salientes, Productos o arastes, Postes, palomillas etc. En cuanto a las demás Ordenanzas vigentes se prorrogan para el ejercicio de mil novecientos veintea y ocho.

A propuesta de la Mesa de día se aprueban varios expedientes de suplementos de créditos por un importe global de sesenta y nueve mil setecientos setenta pts.

Apruébanse suplementos de crédito







con cargo al superavit último de la liquidación del Presupuesto de mil novecientos cuarenta y seis,

al no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once y media horas de la tarde del día con que se acuerda esta acta, de que como Secretario certifico

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Leopoldo Haro

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día doce de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, supletoria de la correspondiente al día

Asistieron a la sesión  
 Alcalde - Presidente  
 D. Diego de la Cruz  
 D. Pedro Espinosa  
 D. Manuel González  
 D. Leopoldo Haro

diez de los mismos mes y año correspondiente a la primera anual y trimestral del año en curso.  
 En la villa de Grañá de Forchamesa a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas del día, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Comisión Gestora, previa convocatoria





legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado y con asistencia de los señores gestores que al margen se reseñan, en un total de cuatro miembros de los que constituyen la Corporación, así como del Sr. Interventor y del Secretario que firma.

Leídas el acta anterior, fue aprobada por unanimidad, siendo advertido a los señores Gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava, artículo segundo, del Reglamento de Jurisdicción Municipal de veintidós de agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión ordinaria del Ayuntamiento, según acababa de comunicarse el Sr. Secretario por cuatro señores Gestores podía entrarse desde luego en el orden del día, motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta esta públicamente, por el Sr. Alcalde Presidente se entró en el primer asunto del orden del día, que es, resolver la instancia presentada por D. Santos Rofadas Rofedel Montero y José María Rodríguez, en virtud





*[Handwritten signature]*

Costear uniformes  
a Isidro Rajado  
y Rafael Montero

tenos de este Ayuntamiento en suplicas de que se les costee un uniforme por el mismo. Esta Comisión Gestora encuentra atendibles las razones expuestas por Rafael Montero, funcionario, digo Agente encargado de la Recaudación de Cebidas Municipales y acuerda se le costee el uniforme que solicita, como manifestación externa de la función recaudatoria que ejerce en cuanto a la petición formulada por Isidro Rajado y José María Rodríguez, dadas las dificultades económicas con que en la actualidad tropieza el municipio se aplaza su resolución.

Conceder permiso  
al Depositario de  
Fondos.

Vista la instancia formulada por el Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, Sr. Juan Manuel Riomera, se acuerda por esta Comisión Gestora, concederle el permiso reglamentario que solicita en la época que pide, durante el cual se encargará interinamente de la Depósito de Fondos del municipio, el auxiliar temporero de Intervención Sr. Juan Manuel Vizueté.

Asimismo se da lectura a la instancia formulada por el vecino de esta localidad Luis Godeo Vizueté en suplica de que



*[Handwritten signature]*

Deposito pendiente reclamación de Luis Gala Sizaete

se le devuelvan ciento doce pts. cincuenta y cuatro céntimos, por pago indebido del arbitrio o impuesto de Repartimiento de Utilidad y otros pendiente al año 1945. Esta Comisión Gestora acuerda, quede pendiente de resolución esta solicitud hasta que, previa las comprobaciones pertinentes pueda decidirse sobre la misma.

Condonando cantidad por alcantarillado a Fernanda Gallete.

Vista la instancia presentada por D<sup>ca</sup> Fernanda Gallete, sobre condonación de la cantidad que se le reclama por alcantarillado y acometida a su casa en calle de Pizana nºs 10 y 12, se acuerda, dadas las circunstancias que en la misma concurren, acceder a lo solicitado por la misma, y que se le conceda tal condonación pedida.

Déjase pendiente resolución interese Federico Aguilan y Juan<sup>to</sup> Santiago.

Iguualmente queda esta Comisión Gestora que, exaunados los trámites reglamentarios, sobre las instancias formuladas por los vecinos de la localidad, Federico Aguilan y Juan<sup>to</sup> Santiago, quede pendiente su resolución, hasta tanto que, iniciado el plan general de alcantarillado, se vea el sitio oportuno que corresponde hacer la acometida de sus casas, en cuyo día y si tales acometidas hubiesen de hacerse en sitios distintos al





rehabilitado ~~actualmente~~, podría  
accederse a la condonación que  
solicitan.

Se aprueban, por esta Comisión  
gestora las cuentas de gastos con-  
pordientes al tiempo transcurrido  
desde el veinte de Diciembre  
pasado hasta día de la fecha  
de este acta por un importe de 13,376'65 pta.

Apruebanse las  
cuentas de gastos  
desde 23 de Agosto  
de 1947.

Se concede al  
Club Grouja C.F.  
200 pta.

Iguualmente se acuerda con-  
ceder al Club Deportivo Local Grouja  
C.F. y para ayuda del mismo  
y fomento del deporte local la  
cantidad de doscientas pesetas.

Se aprueba liqui-  
dación de la Recau-  
dación de Arbitrios  
correspondiente al  
año 1947.

También se aprueba la liqui-  
dación de la Recaudación de  
Arbitrios que el Ayuntamiento tiene  
concedida por gestión afanada,  
correspondiente a consumo de carnes,  
pescados y mariscos finos, bebidas,  
puertos de venta, ocupación  
de la vía pública e impuesto  
de vino, sidras y reconocimientos  
de cerdos, del que son mil novecientos  
cuarenta y siete.

Se conceden 345 pta.  
para los cultos de  
S. Sebastián.

Para los cultos de S. Sebastián pta.  
local, se acuerda conceder al  
Reverendo Don Pascual una subven-  
ción de trescientas cuarenta y cinco pta.

A propuesta de la Abadía  
y considerando que después de los  
últimos medicamentos que integran  
el vigente petitorio oficial para





Beneficencia, los adelantos modernos  
 han producido específicos insustituí-  
 bles para salvar la vida en ciertas  
 enfermedades, esta Comisión Gestora  
 velando por la salud de los munici-  
 pes acordó a la Beneficencia y  
 a la vez respetando con las dispo-  
 siciones legales vigentes, previa  
 consulta con los facultativos locales  
 acordó que en el presupuesto oficial  
 sean añadidos los siguientes medica-  
 mentos insustituibles: Sulfamidas - 4  
 tipos comprimidos, polvos inyectables,  
 Vitaminas A, B<sub>1</sub>, B<sub>2</sub>, C, D y P; balsa-  
 mos inyectables tipo bronquial o  
 esteroideos; Provitaminas inyectables  
 y perlingual; Testoviron o similares  
 penicilina; extractos hepáticos; atepé  
 y calio.

Igualmente y dada la urgente  
 necesidad de nichos en el cen-  
 tro municipal esta Comisión Gestora  
 acordó que se construyan veinte nichos  
 más, además de los acordados construi-  
 dos por esta Gestora en sesión del día  
 veintidós de Diciembre y que la  
 subasta de estos veinte nichos  
 se realice según los trámites nece-  
 sarios y legales, por el precio tipo  
 de cada nicho de ciento cuarenta  
 y seis pesetas y según el pliego de  
 condiciones económica y facultativa  
 que se acordó en esta sesión, cuyo

Medicamentos que  
 se autorizan, previa  
 del presupuesto oficial,  
 para la Beneficencia mu-  
 nicipal.

Se acuerda con-  
 struir 20 nichos más  
 en el cementerio  
 municipal.





*[Handwritten flourish]*

Esta sesión se celebrará el día veintiseis  
de febrero mil novecientos  
cuarenta y ocho, siendo el gesto  
designado para asistir a la  
misma en representación del  
Ayunt.<sup>o</sup> S. Pedro Puerto Brantón

Esta Comisión Gestora queda  
nombrada como Regidor Jefe para  
las "percepciones de alistamiento y de  
más reglamentarias del reemplazo  
de mil novecientos cuarenta y  
ocho al Concejal D. Antonio González  
Pilar

Se nombra Regidor  
Jefe para quin-  
tas de 1948 al gesto  
D. Antonio González  
Pilar

Y no habiendo más asuntos  
que tratar, de orden del Sr. Alcalde,  
se procede a levantar la sesión, a  
las veintitres horas del día con que  
se cubra esta acta de que como  
Secretario certifico

*[Handwritten signatures]*  
Pedro Brantón  
Antonio González  
Leopoldo Navarro

Acta de la sesión celebra-  
da el día veintiseis de enero  
de mil novecientos cuarenta y  
ocho, supletoria de la ordinaria  
correspondiente a los mismos  
mes y año, correspondiente a la  
segunda sesión ordinaria men-  
sual y segunda trimestral del  
año en curso.



En la villa de Graja de Formosa a veintiseis de buero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez y nueve y tres cuartos horas del día, se reunen en el Salón

Asistentes a la sesión

Alcalde - Presidente

D. Diego de la Cruz

Gestores

D. Pedro Prieto Márquez

D. Felipe Borrero

D. Antonio González

D. Leopoldo Hernández

de Actas de la Casa Consistorial, los señores Gestores que al margen se reseñan, en un total de cuatro

miembros de los que constituyen la corporación, así como del Sr. Intervenitor y del Secretario que firmará.

Leída el acta anterior fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sros. Gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales, de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde, dijo a continuación que, integrada esta sesión supletoria de la ordinaria correspondiente el día anterior, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por cuatro bes. Gestores, podía entrarse desde luego en el orden del día motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde - Presidente, se





*[Handwritten flourish]*

entra en el primer asunto del orden del día que es la lectura de la Circular enviada por la Delegación Provincial de Sindicatos para la instalación en la Provincia de granjas escuela de acuerdo con la Obra Sindical de "Colonización" y en su consecuencia solicita aportación de este Ayuntamiento en metálico y terrenos. Esta Comisión Gestora acuerda delegar en la Alcaldía para que se dirija a dicha Delegación interesando que beneficiosa pueda reportar a esta localidad tal granja escuela de capacitación y al propio tiempo que se indique la forma y cantidad con que contribuirá a tal subvención a este Patronato, por este Ayuntamiento.

Se delega en la Alcaldía para el asunto de las granjas escuelas creadas por la Delegación Provincial de Sindicatos.

A continuación se da lectura a la carta dirigida a este Ayuntamiento por el Reverendo Cura propio de esta Parroquia, en petición de un socorro para los P.P. Misioneros que realizan la obra de la Santa Misión en esta localidad. Esta Comisión Gestora dados los frutos espirituales que se logran con esta piadosa obra acuerda conceder para este objeto una subvención o socorro de trescientos pesetas.

Se concede subvención 300 pts. para los P.P. Misioneros.





Por el Sr. Interventor se da lectura a los cuentas y facturas desde doce de buero corriente hasta veintiseis del mismo, las cuales son aprobadas por unanimidad con arreglo al detalle que a continuación se señala:  
 Pagado a Gonzalo Cuadrado Polo, por trece relaciones de jornales invertidos en arreglo del camino vecinal de Campillo — pts. 2.940'00

Se aprueban las cuentas y facturas desde 12 de buero a 26 del mismo del año 1948.

Id. a Manuel Ramirez Seo, por jornales en arreglo y ensanches de la plaza de la Magdalena — pts. 268'00

Id. al mismo por volquetes y jornales en descarga de un vagón de losetas para acerados de calles — pts. 208'00

Id. al mismo, jornales en retirada de piedras de la calle Canalejas en los días 9 al 13 buero actual — pts. 160'00

Id. a Julián Cano y José Galán, por acarreo de cemento para pavimentación de la calle de Canalejas — pts. 801'48

Id. a la Compañía de ferrocarriles de Penamoya y Puertollano, por portes de un vagón de losetas desde Málaga a ésta, para acerados de calles — pts. 1.166'20

Id. por aportación de este municipio a la suscripción para comidas y prendas de abrigo a pobres con motivo pasadas fiestas de Navidad y Año Nuevo — pts. 665'55

Total pts. 6.212'53

A propuesta de la Alcaldía



*[Handwritten signature]*

Se designa al gestor Sr. Gonzalo Pila para que represente al Ayuntamiento de Buseñauras

y en cumplimiento de lo que preceptúa el artº 364 del Estatuto del Magisterio, publicado en el B.O. del Estado de 17 de Enero de 1948 en la Junta-Mun. (nº 17,) Esta Comisión Gestora acuerda designar al concejal D. Antº González Pila como representante del Ayuntamiento en la Junta Municipal de Buseñauras.

Se adjudica definitivamente a D. Manuel Ramírez Seo la subasta de obras de pavimentación de Plaza Pirano y Tramo de calle de Banaledas

Esta Comisión Gestora aprueba la adjudicación definitiva de la subasta de las obras de pavimentación de plaza de Pirano y Tramo de la calle de Banaledas en favor del venafante D. Manuel Ramírez Seo, a quien le fue adjudicada provisionalmente en el acto de la subasta celebrada el día cuatro de Enero del presente año y contra el cual no hubo reclamación alguna, en el plazo legal, habiéndose observado todas las formalidades reglamentarias.

Se adjudica definitivamente a D. Fernando Durán el aprovechamiento de las medias hierbas de los Egidos municipales.

Igualmente se acuerda la adjudicación definitiva del aprovechamiento de las medias hierbas de los Egidos sitos en S. Juan y Cerro del Valle, en favor del venafante adjudicatario provisional, D. Fernando Durán Galata, ya que se han observado en la transacción de las mismas todas las formalidades legales y no hubo reclamación al



*[Handwritten signature]*



quena

Atendiendo se acuerda la adjudicación definitiva del remate de la subasta de un bloque de construcción en este Cementerio municipal, al adjudicatario provisional D. José Ramírez Díaz, por haberse llevado a efecto su tramitación con todas las formalidades legales, y no haberse presentado reclamación alguna contra ella.

A petición del Excmo. Sr. Felipe Borrero, esta Comisión gestora acuerda que la reserva del Egido municipal del Matadero se entienda en el sentido de que, aun quedando a disposición del municipio para aprovechamiento comunal, no pueda ejercitarse por los vecinos sino dentro de los límites siguientes: de ganado lanar solo se podrán llevar a pastar diez cabezas por vecinos; de vacas, cinco cabezas en iguales circunstancias; y de vacunos dos cabezas por propietario vecino,

no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, de orden del Sr. Alcalde Pre. Sente., se proce- de a levantar la misma a las veintidós del día con que se suscriba este acta de que como

Donde yo certifico

*[Handwritten signatures]*

Se adjudica definitivamente la subasta de construcción bloques en este cementerio, a D. José Ramírez Díaz

Se pone restricción al aprovechamiento comunal del Egido en Matadero



Puerto

Leopoldo Hernández & Compañía

Puerto

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ordinaria correspondiente a la primera mensual y quinta trimestral del año en curso.

Asistentes a la sesión y Alcalde - Presidente  
D. Diego de la Cruz Gestor

En la villa de granja de Corcheros a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las veinte y media horas del día, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se reseñan, en un total de seis miembros que constituyen la Corporación, así como del Sr. Interventor de fondos y del Secretario que firma.

Leída el acta anterior fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores - Gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de funcionamiento municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.





El Sr. Alcalde dijo a continuación que, interrumpida esta sesión ordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por seis gestores, podía entrarse desde luego en el Orden del Día motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entró en el primer asunto del Orden del Día, que es, a propuesta de la Alcaldía, la venta de los solares sitos en las traseras de la acera izquierda de la calle de Carretera de esta villa los cuales son propiedad de este Ayuntamiento considerando que tal acuerdo de venta procede tomando en forma legal ya que en esta sesión se encuentran el total de Sres. Gestores que componen esta Comisión y a la vez está autorizado por el número dot, artículo doscientos veinte del Estatuto Municipal de ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro, habiéndose procedido a la previa tasación hecha por el Técnico municipal que fija un precio de cinco pts el metro cuadrado de solar, y considerando a su vez que el artículo ciento sesenta y uno del preitado Estatuto esime del trámite obligatorio de subasta, que quedaba ex-

Venta solares  
sitos trasera vi-  
quierda calle  
Carretera





*[Signature]*

Reservadamente preceptivo para los contratos de obras y servicios municipales, puede darse una preferencia de adquisición a los dueños de las fincas urbanas colindantes, en la parte de solar comprendido entre su edificio en toda su longitud hasta la vía pública y a la vez, en beneficio de un mayor ingreso para las arcas municipales pueda hacerse por subasta la venta del resto de solares no adjudicados a los colindantes de los mismos, considerando a su vez, y la par que esta venta supone un ingreso positivo para el municipio lo es también en el aspecto estético beneficioso para el embellecimiento de la vía pública que bordea el Parque Municipal ya que tal venta se hace para que los adquirentes edifiquen en el solar comprado con lo cual también aunque levemente se contribuye a ir resolviendo el problema de viviendas en la localidad, razón por la que el Sr. Alcalde considera beneficiosas tal venta de solares en las condiciones que se expresan.

Los tres Gestores encuentran plausible tal iniciativa y en su virtud y por unanimidad de esta Comisión, se acuerda lo siguiente: Que se proceda a la venta de los



solares, de propiedad de este Ayuntamiento, sitos en las traseras de la acera izquierda de la calle -banstera de estas villas, haciéndose previa invitación a los vecinos propietarios de edificaciones colindantes con dichos solares, para que por el precio tipo de cinco pesetas el metro cuadrado, tengan derecho preferente a adjudicación, en la cantidad de metros cuadrados o superficies entre la línea de ordenura de la trasera de su edificio y una longitud hasta la vía pública. Asimismo caso de no hacer uso de este derecho, podrán optar libremente a la subasta de los solares no adjudicados por este derecho de preferencia como colindantes. Estas adjudicaciones, ya en venta directa, ya en el acto de la subasta será condicionada a la obligación, por parte del adjudicatario, de edificar el solar adquirido en un plazo máximo de dos años, si bien a continuación de realizada la adquisición del solar, deberá cercarlo, en todo el perímetro del mismo, levantando fachada del edificio en la parte que da a la vía pública, frente al Parque municipal, para ornato de la misma.

La propuestas de la alcaidía se acceda por unanimidad proceder





*[Handwritten signature]*

a la venta en pública subasta de dieciocho escrituras sitas en el Egipto de Las Pitas y nueve del Parque Municipal.

A propuesta de la Alcaldía de ordenar igualmente por unanimidad y al objeto de embellecer la calle Real de esta villa, se le invite a los propietarios de las casas sitas en tal vía pública y marcadas con los números tres, cinco y siete, para que previa cesión que les hace este Ayuntamiento del solar sobrante de vía pública sito entre tales edificios, cuyo solar, tanto por la exigüedad de su superficie, cuanto por constituir un predio sirviente de luces y vistas de los citados edificios que le rodean, ninguna utilidad económica ni práctica puede reportar al Municipio, dado que solo tales propietarios podrían beneficiarse del mismo lo que hace imposible la venta ya directa, ya en pública subasta, dichos propietarios beneficiados con el citado solar, procedan a edificarlo en un plazo máximo de dos años, si bien y sin perjuicio de este plazo para edificación, una vez aceptada la cesión por los mismos levantados, seguidamente, la fecha oportuna

Invitación a propietarios casas nº 3, 5 y 7 de calle Real para embellecimiento este trazo vía pública.







en las líneas del buceo de dichos solar que da a la vía pública, cuya fachada debería seguir la alineación de la calle, teniendo por rasante la de los balcones de los edificios limítrofes.

De orden de la presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al oficio número doscientos treinta y siete de las Delegaciones de Hacienda de esta Provincia, Sección Provincial de Administración Local, de fecha cuatro de marzo, por el que se devuelve el Presupuesto Municipal ordinario aprobado por esta Corporación para regir su vida económica en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho actual, para que en el mismo sean introducidas algunas modificaciones, y una vez oído el informe verbal que emite en este acto el Sr. Interventor de Fondos y después de examinar dicho Presupuesto, por unanimidad de votos de los señores asistentes se acuerda: Primer - Que se envíe el duplicado de la plantilla de personal, que reclaman. Segundo - Que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia la oportuna autorización para prescindir de los recursos o exacciones que no se cifran en el Presupuesto de Ingresos por carceres de base impositiva o ser de mudo ren-

Se aprueban modificación presupuesto 1948 según rectificaciones propuestas por la Sección Provincial de Adm. Local.





diminuto en esta localidad. - Segundo - Pasar al capítulo décimo, artículo tercero la partida de quinientas pesetas con destino a Beca del Seminario Provincial, que estaba consignada en el Capítulo Primero, artículo décimo, lo que se hizo en el año mil novecientos cuarenta y siete debido a orden de la Delegación de Hacienda de veintidós de Enero de dicho año, oficio número ochenta y tres de la Sección de Administración Local. - Cuarto - Aumentar a cuatrocientas pesetas la consignación con destino al Instituto de Estudios de Administración Local. - Quinto. - Suprimir la partida de doscientas cincuenta pesetas con destino a la Policía Rural por haber pasado estos servicios a la Hermandad de Labradores. - Sexto - Sostener la partida de cinco mil pesetas en el capítulo cuarto, artículo octavo, con destino a personal y material de los servicios de Abastecimientos, ya que es necesaria mientras tanto tenga el Municipio estos servicios extraordinarios debidos a las circunstancias especiales que así lo exigen, y no proceder al desglose de personal y material ya que trabajan en dicha oficina temporales en determinadas épocas del año, siendo variable



la cuantía tanto de una cosa, como de otra, por lo que sería asentando su determinación. - Séptimo. - Sostener la misma partida de once mil quinientas pesetas en el capítulo quinto, artículo segundo ya que está destinada exclusivamente a premios de cobranza a recaudadores y no existe plaza de funcionario administrativo alguno, sino gestores de recaudación afianzada a premios de cobranza como remuneración. - Octavo. - Proponer una partida en el capítulo décimo, artículo tercero con destino a Reparto del Libro de pesetas mil trescientas noventa y cuatro con noventa y cuatro céntimos, variando al propio tiempo la explicación de la partida ciento quince de dicho capítulo y artículo dejando la sola subsistente para fiesta del Fútbol por la misma cantidad. - Noveno. - Que no procede conseguir en el capítulo quinto, artículo segundo de ingresos cantidad alguna por cincuenta por ciento del seguro enfermedad, por no estar establecido hasta ahora en el Municipio, ni percibirse cantidad alguna por este concepto. - Décimo. - Que es necesario sostener la partida de veinticuatro mil pesetas que se calcula recaudar en jornales recibibles por prestación personal y de transportes, ya que al ser legal





su utilización por el Municipio en determinados casos, hace uso de ella este Ayuntamiento en este Presupuesto, como en el anterior, para atender a obras y servicios urgentes, que en determinados épocas del año es necesario realizar. - Undécimo - Que no existiendo otros antecedentes más concretos se envíe certificación de la intervención municipal justificativa de la cantidad percibida por el Municipio por Percepciones sanitarias de cerdos en los cinco últimos años, de donde se ha tomado el promedio de reses sacrificadas a los efectos del percibo de derechos por el Veterinario Titular. Duodécimo - En el capítulo octavo, artículo segundo hacer el desglose de conceptos de la partida veintidós en la forma siguiente: Mesas de café, etc. trescientas; Sillas y tribunas, quinientas pesetas; Quioscos en la vía pública, cien pesetas; Puestos, barracas, etc. cuatro mil pesetas; Industrias callejeras y ambulantes, novecientas pesetas, que en total hacen las seis mil pesetas que importaba dicha partida. - Tercero - Que no existiendo en estas villas ni abastecimiento de agua, ni servicios de alcantarillado, no hay base de per-





repción del arbitrio por utilización  
 de este servicio, refiriéndose la consig-  
 nación del capítulo undécimo, artí-  
 culo tercero de gastos a posibles re-  
 paraciones de albañiles o alcantarillas  
 para salida de aguas residuales o a  
 probable gastos de construcción de al-  
 cantarillado, que hasta ahora no  
 existe. - Decimo cuarto - Que de todas las  
 modificaciones expuestas anteriormente, se  
 haga la anotación oportuna en los  
 propios documentos del presupuesto me-  
 diante diligencias verificadas en las  
 relaciones y Decimo quinto - Que como todas  
 las altas y bajas, en el presupuesto  
 de gastos, exceden las primeras en las  
 segundas en mil doscientas diecinueve  
 pts. con noventa y cuatro céntimos pro-  
 cede se aumente igual cantidad  
 en el capítulo segundo de Ingresos,  
 artículo primero, partida del bis, que  
 es la que mejor permite esta eleva-  
 ción habida cuenta que en la subca-  
 ta de las hierbas se ha sobrepasado  
 en esta cantidad aproximadamente lo  
 que en principio se consiguió, quedando  
 por tanto esta relación de ingre-  
 sos por un total de once mil doscientas  
 diecinueve pesetas con noventa y cuatro  
 céntimos, con lo que queda nueva-  
 mente equilibrado el Presupuesto y así  
 no presenta déficit inicial alguno,  
 debiendo confeccionarse un nuevo esta-





*[Handwritten flourish or signature]*

do resumen de cosas en definitiva  
ha quedado el Presupuesto, libran-  
do certificación de este acta que  
habrá de irse a la copia de  
dicho documento ya verificado  
que se enviará a la Delegación  
de Hacienda.

Se aprueban las  
cuentas y facturas  
desde el día 26  
de Enero de 1948  
hasta el de la  
fecha del acta.

Por el Sr. Interventor y con la  
venia del Sr. Alcalde, se da lectura  
a las cuentas y facturas de pagos  
realizados u obligaciones contraídas  
desde el día veintiseis de Enero  
del año en curso hasta el de hoy,  
las cuales son aprobadas por una-  
nidad de votos de los Sres. asis-  
tentes a la sesión y según detalló  
que a continuación se expresa:

- Pagos a Editorial Arcañón, por  
suscripción al Índice y Repert<sup>o</sup> de  
Legislación, 1<sup>er</sup> trimestre con actual... 23'25 p<sup>tas</sup>.
- Id a la C. Telefónica N. por abono  
aparatos y conferencias mes Enero... 240'25 p<sup>tas</sup>.
- Id a Adolfo Prieto, factura trabajo  
reparación mobiliario oficina Ayunt<sup>o</sup>... 19'00 p<sup>tas</sup>.
- Id Ana González, por accesos  
limpieza depend<sup>es</sup> municipales... 26'00 p<sup>tas</sup>.
- Id Carmen Alejandre, suministro  
30 vacas pión calefacción oficina  
mes Enero pasado... 240'00 p<sup>tas</sup>.
- Id Antonio Calero, 24 cántaros  
agua limpieza depend<sup>es</sup> municip<sup>es</sup>... 6'00 p<sup>tas</sup>.
- Id Papelería España, factura  
material escritorio Secret<sup>o</sup>... 307'90 p<sup>tas</sup>.





Id. Antonio Francis Zula reparación y  
 reloj público de los Foces ..... 211'00pts.  
 Id. Ana González, facturas accesorias  
 limpieza escuelas nacionales ..... 7'00pts.  
 Id. Difusión y Propaganda obra  
 "Vida y Obra Franco" 2 ejemplares ..... 111'00pts.  
 Id. Ana González, facturas accesorias  
 limpieza huertos G. B. B. .... 10'50pts.  
 Id. María Gracia, jornales invertidos  
 limpieza huertos G. B. B. .... 25'00pts.  
 Id. Gonzalo Cuadrado, 13 relaciones  
 jornales invertidos caminos  
 Campillo ..... 2,926'00pts.  
 Id. José Tequendo, 1 baulé lata  
 obras caminos Campillo ..... 10'00pts.  
 Id. Vicente Bastillejo, astiles herramientas  
 trabajos caminos Campillo ..... 48'00pts.  
 Id. Juan<sup>o</sup> Ortiz, por 1 rastilla usada  
 obra dichos trabajos ..... 20'00pts.  
 Id. Tomás Cabero, postes f. c. y  
 avance bultos plantas Parque Municipal  
 ..... 43'20pts.  
 Id. Emilio Jardiá, jornal propio  
 caballo final "El Ayuntamiento" ..... 20'00pts.  
 Id. a Basilio Díaz, por igual  
 concepto a varios destacamentos ..... 20'00pts.  
 Id. a Ant<sup>o</sup> Emilio Hinojosa, desenterramiento  
 cavares fincas "Arrebucho" ..... 30'00pts.  
 Id. Manuel Ramírez, facturas  
 dos depósitos madera y 2 chapas  
 Parque ..... 250'00pts.  
 Id. Ana González, accesorios  
 limpieza huertos ..... 13'00pts.





Id a Francisco Aguilar por sus  
suscripción periódicos "Hoy" y "Norma", que es 15'00ps.

Id a Adolfo "Consultas Ayunt<sup>es</sup>" por  
suscripción año 1948 - - - - - 62'00ps.

Id a Juana de las Alajant<sup>es</sup>  
quincenas e individuos G<sup>o</sup> Civil - - - - - 40'00ps.

Id a Manuel Santiago jornales  
transporte equipaje G<sup>o</sup> Civil a finca  
"Amoramientos" - - - - - 20'00ps.

Id a D. Diego de la Cruz, Alcalde  
de Ayunt<sup>o</sup> por seis días viaje ofi-  
cial a Badajoz - - - - - 549'80ps.

Id a D. Felipina N., cabens apar-  
rato telefonico y conf<sup>o</sup> febrero - 242'15ps.

Id a D. P. Abanto reembolso impre-  
sion ganado - - - - - 14'00ps.

Id a Carmen Alejandre, 30 años  
finca calef<sup>o</sup> depend<sup>o</sup> municipal febrero - 2170'00ps.

Id id 10 años id id 1<sup>o</sup> de enero febrero 90'00ps.

Id a San Frenia Simón conf<sup>o</sup> de  
impresion y gastos subalternos - 303'80ps.

Id a S. Gárate Risio material  
oficina y enseres depend<sup>o</sup> municipal - 62'80ps.

Id a Jona's Calero partes aceras  
material oficina - - - - - 7'15ps.

Id a D. S. M. Alcaine Joven  
Secret<sup>o</sup> de este Ayunt<sup>o</sup> suscripción  
consecuente tener - - - - - 23'25ps.

Id a José Alvarado P. trabajos  
carpintería nicho cement<sup>o</sup> municipal 20'00ps.

Id a J. Navarro, 400 ladrillos nicho 100'00ps.

Id a Carmen Alejandre 20  
años finca Grupo escuelas - 180'00ps.







- Id a Sebastián Bruns y Diego Juan  
acarreo adoquines calle Pirano y Paraje 10 28' 50 ps.
- Id a Sr. Ramírez jornales  
reparación pavimentos calles  
Iglesias y Gabete ----- 48' 00 ps.
- Id a Joaquín Calero portez  
vros 7 bultos Parque ----- 75' 90 ps.
- Id a M. Romero y J. Palacios  
jornales sembrar árboles, canchales y  
Parque ----- 192' 00 ps.
- Id a J. Palacios jornales arreglo  
Parque ----- 60' 00 ps.
- Id id id ----- 108' 00 ps.
- Id a Joaquín Calero portez árboles Parque 73' 00 ps.
- Id a S. Gabete factura velos  
fiesta Gandelama ----- 471' 50 ps.
- Id a Joaquín Calero acarreo  
palmas Domingo de Ramos ----- 80' 90 ps.
- Id ad. José Ruiz variones para  
Banda Minica actus Feiral 1947 ----- 16' 40 ps.
- Id a M. Ramírez 12 relaciones  
jornales reconst<sup>ta</sup> munita mag<sup>ta</sup> ----- 790' 00 ps.
- Id a Gonzalo Guadalupe Rolo  
jornales arreglo caminos Campillo ----- 496' 00 ps.
- Id a M. Ramírez retirada de piedras  
calle Canadizas ----- 200' 00 ps.
- Id a J. Cano por acarreo  
adoquines pavimentos Plaza Pirano ----- 292' 85 ps.
- Id a M. Ramírez jornales acarreo  
calle Real ----- 296' 25 ps.
- Id a Gonzalo Guadalupe jornales  
reparar caminos a Campillo ----- 460' 00 ps.
- Id a Carmen Alojando lo sacos pión 90' 00





*[Handwritten flourish or signature]*

a Cañales Alejandro "Hoy" p. 36'00 ps  
a J. Ortiz socorro traslado al Hospital - 5'00 ps  
a Aurelia Bella id id 25'00 ps  
a J. Amador suscripción "Hoy" febrero 14'65 ps  
a Juana de Dios, alojamiento Cabo  
Intend<sup>o</sup> - - - - - 72'00 ps  
al Socio Argent<sup>o</sup> suscripción correspond<sup>te</sup>  
febrero - - - - - 33'80 ps  
a Manuel y J. Pascual jornales Parque 144'00 ps  
a M. Ramirez 800 ladrillos cement - 200'00 ps  
factura Papelerías españolas material Oficina 70'00 ps  
Id id id id - 81'30 ps  
Id Id id id 780'55 ps  
Id id id id 521'00 ps  
Id id id id 425'00 ps  
Id id id id 447'60 ps  
Id id id id 153'25 ps  
Id id id id 150'80 ps  
factura suminos botones etc id 509'90 ps  
Id id id id 40'40 ps  
Id id id id 40'20 ps  
Id J. Ruiz aceites unipiente - 52'80 ps  
Id Librería Alameda, Badajoz  
libros y material beaveris - 250'00 ps  
Id Al. Osorio trabajos herencia  
material Campillo - - - - - 200'00 ps  
Id Uave Intend<sup>o</sup> - - - - - 2'50 ps  
Id M. Ramirez pavimento calle  
Real, Canalejas y Graceta - 2155'40 ps  
Id J. Ruiz suministro fluido  
electrico here - - - - - 1.018'78 ps  
Id Almacenes, b. J. L. A. Truj  
vigilante arbitrio - - - - - 402'50 ps



D

Id. J. González Casado Camarero 6'50 pps.  
 Id. E. Ganero material fact. 265'85 ps.  
 Id. Bayer H. y Comp<sup>a</sup> impres.  
 Oficinas 87'60 ps.  
 Id. S. Arturo Fernández Medina  
 maestro Benef<sup>a</sup> Luis Ruano 989'00 ps.  
 Id. id. id. febrero 1.003'10 ps.  
 Id. S. Jacinto Ruano Luis id  
 Ruano 1.684'35 ps.  
 Id. id. id. id. febrero 1.580'30  
 Fotab 25.380'68 ps.

Dejando pendiente la resolución a la diputación presentada por D. Gonzalo Casado sobre reclamación de cantidades.

De orden del Sr. Alcalde se da lectura por el Sr. Senet<sup>o</sup> a la instancia presentada por D. Gonzalo Casado el Sr. Juanín, reiterando la reclamación de cantidades por el suministro de raciones de pan durante el dominioajo. Esta Comisión Gestora acuerda que se proceda a las investigaciones, dictámenes y busca de datos oportunos para resolver sobre ella en su día y a la vista de los mismos.

Que se busquen antecedentes para resolver sobre la diputación presentada por D. Antonio Asencio, D. Federico Aguilera y D. Ant<sup>o</sup> Vázquez, empleados municipales,

Iguualmente y vista la solicitud presentada por D. Ant<sup>o</sup> Asencio, D. Federico Aguilera y D. Ant<sup>o</sup> Vázquez que reclamando el abono de las cantidades devengadas por trabajos realizados del Padion de Habitantes por importe de ciento treinta y cinco pesetas, se acuerda por la Comisión Gestora que se busquen los antecedentes necesarios para resol-





Se da por presentada la resolución de la instr. de D. Tiboro González hasta buscar datos.

Se aprueba un suplemento de crédito

Se emita informe por el Sr. Interventor de fondos sobre mejora del Cuerpo de Compensación.

Se declaran ausentes por más de 10 días a Balbino Hinojosa y Pedro Galero.

*[Handwritten flourish]*

en consecuencia.

Vistas las instancias presentadas por D. Tiboro González en suplica de que se le devuelvan los recibos por impuestos de desague de canales que se le reclamaron, correspondientes a los años 1946 y 1947, ya que la casa afectada no tiene canales, sino bocanates, se acuerda por la Comisión Gestora que se busquen los informes necesarios para resolver sus justicias.

Se aprueba definitivamente por unanimidad de votos de los asistentes a la Sesión un suplemento de crédito por noventa y tres mil setecientos setenta y seis pesetas.

En el período de ruegos y preguntas se da cuenta, por el Sr. Alcalde, a la Comisión Gestora de las gestiones realizadas por los Ayunt. de la Provincia para lograr del Ministerio una mejora en el cuerpo de compensación acordándose se emita por el Sr. Interventor el informe oportuno para su remisión al Ayuntamiento de Fuente de la Cruz.

Jambién se acuerda por esta Comisión Gestora declarar ausente por más de diez días a Balbino Hinojosa y Pedro





Calero, lo cual se hace a propuesta del Regidor Sindico y a efectos de los oportunos expedientes de Juntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se ordena al Sr. Alcalde-Presidente, se proceda a levantar la sesión a las veintidos y media horas del día con que se encabeza este acta, de que como Secretarios certifiquen

*[Handwritten signatures: Leopoldo Hernández, Pedro Espinal, and others]*

- Asistentes a la sesión
- Alcalde-Presidente
- D. Diego de la Cruz Coronado
- Gestores
- D. Pedro Prieto Martínez
- D. Leopoldo Hernández
- D. Pedro Espinal Garuía
- D. Ant. González Pila
- Secretarios
- D. Ernesto M. Alcaine
- Interventor de fondos
- D. Pablo S. de Mora

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día diez de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

En la villa de Granja de Torrehermosa a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte y media horas del día, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se reseñan





*[Handwritten flourish or signature]*

en un total de cinco miembros de los que constituyen la corporación, así como del Sr. Interventor de Fondos y del Secretario que firma.

Leída el acta anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitrés de agosto de mil novecientos veintinueve, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que integrada esta sesión ordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por cinco Gestores, podía entrarse, desde luego, en el orden del día motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta esta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto del Orden del Día, que es la lectura por el Sr. Interventor y de orden del Sr. Alcalde de las cuentas y facturas de pagos realizados u obligaciones contraídas desde el día diez de marzo hasta el de hoy, las cuales son aprobadas por unanimidad de voto de los señores asistentes a la sesión y según detalle que a

Se aprueban las cuentas y facturas desde el día 10 de marzo de 1948 hasta el día de esta sesión.





*[Handwritten flourish]*



continuación de expresa:

Pagado recuento del tomo II de la obra "Derrota Secretarial de Administración Local" ----- 22'85 pts.

Id a Jerusenda Diaz, su portada de camas para alojamiento de un teniente de la Guardia Civil y su Orden<sup>a</sup> 12'00 pts.

Id a la misma por alojamiento de dos guardias civiles concentrados. ----- 12'00 pts.

Id a la Comp<sup>a</sup> telefonica Nacional por servicio urbano e interurbano en el mes de marzo pasado. ----- 228'90 pts.

Id a Out<sup>o</sup> Galero Cuadrado, por suministro agua limpia dependencias del edificio Casa Consistorial. 13'00 pts.

Id a Ana Gonzalez, por id id alfombras y escobas ----- 30'50 pts.

Id id id para las escuelas ----- 10'50 pts.

Id id id limpiera del cement<sup>o</sup> ----- 3'50 pts.

Id a barmen Alejandro 10 sacos picon fin<sup>o</sup> 90'00 pts.

Id id id id ----- 90'00 pts.

Id id id id ----- 90'00 pts.

Id id por 4 sacos picon 1 alf<sup>o</sup> escuelas 36'00 pts.

Id id id id ----- 36'00 pts.

Id id id id ----- 36'00 pts.

Id al Sr. Secretario de este Ayuntamiento por supidos correspond<sup>o</sup> postal y telegrama Marzo 32'50 pts.

Id a Totero Rajado jornales limpieza capilla cementerio ----- 10'00 pts.

Id Antonio Ramirez factura materiales invertidos obras Cement<sup>o</sup>. ----- 82'50 pts.

Id id id id ----- 108'00 pts.

Id Jefe municipal, acompaña anciano cerrojo 10'95 pts.





*[Handwritten flourish]*

Id. a las Hermanas de la Caridad de Asuaga, socorro a dicha Institución del mes de marzo..... 50'00pts

Id. a las Hermanas de la Caridad, Asilo S. José de Urdulizán, socorro del año 1948..... 25'00pts

Id. a Amalia Torrego Rico, socorro por carecer de recursos..... 10'00pts

Id. a José Galán García y varios más por acarreo de adoquines para pavimentación de calles..... 1888'14pts

Id. a Antonio Prada y Carmelo Barragán jornales en acarreo de bordillos para aceras de calles 130'74pts

Id. a Manuel Ramírez Seco, jornales invertidos en retirada de escombros de los aceras de calles..... 106'00pts

Id. a José Fernández López su factura de plantones de eucalipto plantados en el Parque Municipal. 1.034'00pts

Id. a Felipe Palacios Buiza, jornales invertidos del 7 al 13 de marzo en arreglo del Parque Municipal 84'00pts

Id. al mismo por igual concepto del 14 al 31 mes marzo..... 216'00pts

Id. al mismo por igual concepto del 1 al 8, mes de abril..... 96'00pts

Id. a Tomás Galero Chamorro postes ferrocarril y acarreo de un vulto de plantas para el Parque 20'23pts

Id. al mismo postes ferrocarril y acarreo de un vagón de boetas para aceras de calles..... 1.283'60pts







Id. al Delegado Local del Frente de Juventudes, cantidad a distribuir entre el Encargado y muchachos de la Banda de Pañales y Corchetes por su actuación en las procesiones de Semana Santa 150'00pts

Id. a D. Rodolfo Galán Mautea gratificación por clases a becarios en los meses Norte y Sur de 1947. 400'00pts.

Id. por reembolso para abono de la suscripción a la revista "La Acción Administrativa y Fiscal" del año 1947. 31'50pts

Id. a David Lara Caurz, socorro como pobre transeuntes 15'00pts

Id. a D. Rodolfo Galán Mautea premio a distribuir entre los alumnos destacados por su asistencia a clase 30'00pts

Id. a D<sup>ña</sup> Manuela Cano Benítez por igual concepto 30'00pts

Id. a Lorenzo Murillo Fernández su factura un igual para trabajos calle Real 12'00pts

Cagado a Francisco Guerrero su factura de un servicio automovilístico a carretera Campillo con el Sr.

Alcalde a inspección de obras 50'00pts

Id. a Dolores Carrizosa Gallego socorro viaje a Sevilla acompañando al Hospital una hija 25'00pts

Id. a Sebastianes Garrido, jornal invertido en limpieza de la fachada del Cuartel de la Guardia Civil 8'00





P

Id a Encarnación Risco Alfaro  
por lavado de los paños de la  
capilla del Cementerio 11'60pts

Id al Instituto Nacional de  
Previsión, crédito reconocido para  
completo pago de primas seguro  
accidente de obreros en trabajos de  
calles, año 1947 420'00pts

Id a José Tequero Carranza  
por reparaciones de dos cubos  
para las escuelas Nacionales 12'00pts

Id a Manuel Ramírez Seco  
jornales invertidos en descargar un  
vagón de losetas para acera de  
calle Real 54'00pts

Id a D. José Ruiz Alvarado  
suministro de alumbrado Público  
eléctrico del mes Diciembre 1947 1347'00pts

Id al mismo por id. del mes de  
Febrero de 1948 1315'25pts

Id al mismo por id. del mes de  
Marzo de 1948 1325'60pts

Hactura de Vicente Navarro Fran-  
cias por palmas para fiesta del  
Domingo de Ramos 219'00pts

Id casa Centurión S. L., por un  
vagón de losetas para aceras de  
de calles de ésta 4.180'00pts

Id de D. Jacinto Quero Ramos  
por suministro de medicamentos  
para la Benef. municipal del  
mes de Marzo 2183'30pts

Total 16.889'65pts





Se acuerda conceder autorización para obras a D. Baltasar Ibevas.



Se acuerda no oponer ningún obstáculo a la solicitud del Sr. Secretario de este Ayuntamiento sobre petición quinquenio y que se pueda inscribirse al Colegio de Señalados.

Se deniega petición vecinos colindantes solares municipio pidiendo rebaja del precio de adquisición.

Se aprueba la concesión de licencia de obras solicitadas por D. Baltasar Ibevas Borrego, en su casa sita en calle de Real n.º, sin, previo pago de los oportunos derechos.

Leída la solicitud presentada por D. Ernesto M. Alcazar Jerez, como Secretario de esta Ayuntamiento, en réplica de que se le conceda un quinquenio en virtud de sus servicios en propiedad en la Administración del Estado y lo estatuido para otros funcionarios de este Ayuntamiento se acuerda por unanimidad, no oponer ningún obstáculo a tal petición y examinar la oportuna consulta sobre el particular según se hizo en casos análogos.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Comisión, que los vecinos colindantes con los solares del Municipio, sitos en las traseras de la acera izquierda de la carretera de la Estación, a quienes se trasladó el acuerdo tomado por esta Comisión Gestora de la venta de dichos solares y su derecho de preferencia en la adquisición de la parte correspondiente a esta colindancia, manifiestan les parece excesivo el precio de venta de tales solares y solicitan una rebaja del mismo. Esta Comisión Gestora acuerda denegar tal petición, concediéndoles un nuevo pla-





20, para esta adquisición, de ocho días, pasados los cuales perderán todo derecho de preferencias y se adjudicarán todos los solares en la subasta que se celebrará el día 2 de mayo próximo, para lo cual se aprueba en esta sesión el pliego de condiciones que regirá para la misma y cuyo extracto habrá de remitirse para su publicación en el B. O. de la Provincia.

Policia urbana =  
Se designa a  
Juan Quintana Ba-  
rragan para que,  
provisionalmente,  
se haga cargo de  
la recogida de  
basuras.

El Sr. Alcalde, a continuación, pone en conocimiento la cesación voluntaria del encargado de la recogida de basuras José Antonio Romero Galero y al no poderse prescindir de tan necesario servicio, esta Comisión Gestora acuerda designar a Juan Quintana Barragan para que accidentalmente lo realice, así como delegar en el Gestor Sr. Pedro Espinosa Garcia, para que con el citado acuerde las condiciones en que se ha de realizar la prestación del mismo.

Prestar apoyo para  
el mayor esplendor  
de la fiesta del Libro

Secundando la iniciativa del Sr. Alcalde, para dar el mayor realce a la fiesta del Libro, esta Comisión Gestora acuerda prestar su máximo apoyo, contribuyendo con su presencia a





*[Handwritten flourish]*

23 JUN 1964



Se delega en D. Antonio Sierra para que perciba los...

darle el máximo esplendor. Igualmente se acuerda por esta Comisión Gestora delegar en el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra Sierra, para que perciba, en nombre del mismo, del Instituto Nacional de Previsión, la diferencia de intereses del año 1964 a su favor, y que por la Alcaldía se le notifique este acuerdo con la oportuna certificación del mismo.

Se aprueban la Cuentas General del Presupuesto y la del Patrimonio Municipal...

Por el Sr. Interventor se presenta a la Corporación las Cuentas Generales del Presupuesto del año mil novecientos sesenta y siete y las Cuentas del Patrimonio Municipal, acordándose por unanimidad pase al informe reglamentario de la Comisión de Hacienda para que, una vez dictaminadas por la misma, se proceda a su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

También se aprueban las Cuentas de Gastos del cuarto trimestre de mil novecientos sesenta y siete y la Cuenta Anual de Valores Independientes del Presupuesto presentadas por el Sr. Delegado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, del





orden del Sr. Alcalde a las veintiseis y media horas del día con que se enabera este acta de que como Secretario certifico

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora del Ayuntamiento el día veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, asistiendo a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente de mil novecientos cuarenta y ocho, D. Diego de la Cruz supletoria de la ordinaria correspondiente al día veinticinco del mismo mes y año.

Gestores

D. Pedro Espinal García

D. Leopoldo Henríquez Gómez

D. Pedro Prieto Martínez

D. Ant. González Pita

D. Felipe Bonaguidas

Interventor

D. Pablo S. de Utrera

Secretario

D. Ernesto M. Alcázar

En la villa de Graujos de Correhermosa a veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintinueve y media horas del día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores Gestores que al margen se expresan, en un total de cinco miembros que constituyen la Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo a la sesión el Sr. Interventor de







Aprobacion actas  
anteriores

22

El Sr. Alcalde y el Secretario que firma,  
Leídas el actas de la sesión  
anterior fué aprobada por unanimi-  
dad, siendo advertido a los tres  
gestores, por el Sr. Secretario, según  
la regla octava, del artículo 22.  
quinto, del Reglamento de Juntas  
Municipales de veintitrés  
de Agosto de mil novecientos veie-  
ticuatro, de la obligación que  
tienen de firmarlas.

El Sr. Alcalde dijo a conti-  
nuación que integrada esta  
sesión ordinaria, según acababa  
de comunicarle el Sr. Secretario,  
por cinco gestores, podrá entrarse  
des de luego, en el Orden del  
Día motivo de la convocatoria,  
por encontrarse el Ayuntamiento  
en aptitud legal para celebrar  
la sesión.

Abierta ésta, públicamente,  
por el Sr. Alcalde-Presidente,  
se entra en el primer asunto  
del Orden del Día, que es dar  
cuenta la Presidencia a esta  
Comisión del abuso que se viene  
cometiendo por ciertos vecinos,  
los cuales con edificaciones, cerca-  
dos y plantaciones han invadido  
el terreno de los terrenos del  
Municipio, prosiguiendo esta anom-  
malidad, por lo que es urgente

Poniendo coto a  
los desmanes y  
abusos por invasión  
terreno de los terrenos del  
Municipio.







el tomar medidas enérgicas que pongan remedio a esta situación. Esta Comisión Gestora encuentra razonable estas propuestas y acuerda por unanimidad, en vista de estos hechos intolerables, que se proceda a una revisión de todos los casos de usurpación de tal terreno y previa comprobación de la ilicitud de la usurpación realizada, se obligue a los ocupantes a formalizar con este Ayuntamiento el correspondiente contrato, que garantizando en todo momento la propiedad municipal construya a los detractores al pago de la correspondiente indemnización en la forma que acuerde esta Comisión Gestora.

Autógrafa obra  
reparación casa  
Franc<sup>co</sup> Corro Sánchez

Se acuerda conceder la licencia solicitada por el vecino Francisco Corro Sánchez para realizar obra de reparación en la casa de su propiedad sita en calle de Canebetas, nº 114, de esta Villa,

Se desestima todo  
lo presentado  
por D. Federico Peña  
solicitando desahucio  
cantidad pagada por  
Repante Utilidad del  
año 1940.

Por el Sr. Secretario y de orden de la Alcaldía, se da lectura a la instancia presentada por D. Federico Peña de los Rubios solicitando la devolución de las trescientas sesenta y tres pesetas con ochenta y dos céntimos que





*[Handwritten signature]*

satisfizo por debitos del Repartimien-  
to de Utilidades de mil novecientos  
cuarenta, alegando la prescripcion  
de tal debito, esta Comision y es-  
toras considerando que el recurrente  
fue notificado en forma legal de la  
obligacion de hacer efectivo este debito  
no solo con motivo del pago hecho  
por el mismo; sino anteriormente en  
forma de bandos y edictos y particula-  
mente por la Agencia recaudatoria,  
considerando asimismo que en sesion  
de veintinueve febrero de mil novecientos  
cuarenta y seis este Ayunt<sup>o</sup> 20.  
acogio a las moratorias concedidas  
por la disposicion 7<sup>a</sup> de las transitorias  
del Decreto por el que se regulan provi-  
sionalmente las Haciendas Locales  
en 29 de Enero de 1946; resultando que  
los artos 102 del Reglamento de Hacien-  
da Municipal, 572 del Estatuto Muni-  
cipal y 358 del Decreto anteriormente  
mencionado, que el recurrente invoca  
determinan basativamente los casos  
de prescripcion que aqui y con relacion  
al solicitante no le afectan, ya que  
en ningun momento 20. ha interm-  
pido la accion administrativa d. C.  
Ayunt<sup>o</sup> para lograr el cobro de sus  
creditos por impuestos municipales,  
vistas las disposiciones legales me-  
cionadas y concordantes con la doctrina  
de jurisprudencia sobre el particular





*[Handwritten flourish or signature]*

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad, desestimar la instancia presentada por Sr. Federico Jara de las Rubias, por improcedente, en sus alegaciones y suplicas correspondientes y que se notifique al interesado el contenido de este acuerdo, para los efectos consiguientes.

Iguualmente se da lectura por el Sr. Secretario, previa venia de la Alcaldía a la solicitud presentada por Sr. Ignacio Viscarot Seminario y Sr. Juan Cabello Galvo, Directores y Profesores del Liceo S. Antonio, de Fuenteovejuna, suplicando la autorización oportuna para establecer un colegio de 2ª Enseñanza en esta localidad. Esta Comisión Gestora acuerda en principio acceder a dicha petición y que esta Alcaldía se dirija a los solicitantes, para que concretar los detalles referentes a planes de enseñanza, horarios, profesorado etc. a establecer en tal colegio, sugiriéndoles la conveniencia del que parte de dicho profesorado se integrase por vecinos de esta villa y que sería oportuna la persuasión de los solicitantes en la localidad al objeto de un cambio de impresiones y ultimas

Se acuerda sobre solicitud de Sr. Viscarot, Cabello y otros que concretar detalles sobre esta petición Colegio 2ª Enseñanza.





Se acuerda por  
ceder al acuerdo  
del último tramo  
de la calle de  
Hondobas y calle  
Cabo Sotelo, Can-  
dilejas y Ramón  
y Cajal.

ción de detalles.

También se acuerda por unani-  
midad proceder al acuerdo  
del último tramo de la calle  
de Gárdeta y de las calles de  
Cabo Sotelo, Candilejas y Ramón  
y Cajal de esta villa, procediéndose  
se por esta Alcaldía a la notifi-  
cación de este acuerdo a los  
propietarios de las casas situadas en  
estas calles a los oportunos efectos  
y asimismo al establecimiento  
de la legal contribución especial  
por esta mejora de las referidas  
vías públicas.

Se habilita un  
crédito para devol-  
ver a D. Luis Galo  
Viruete ciento doce  
pta. cincuenta y  
cuatro céntimos por  
pago indebido.

Visto el informe evacuado  
por el Sr. Interventor de fondos  
de este Ayuntamiento en relación con  
la solicitud del vecino D. Luis  
Galo Viruete, sobre devolución  
de ciento doce pts. cincuenta  
y cuatro céntimos por pago indebido,  
se acuerda por unanimidad habili-  
tar un crédito por la referida  
cantidad, para su devolución  
al interesado reclamante.

Se aprueban Cuentas  
Caudales 1<sup>er</sup> trimestre  
año en curso.

Se aprueban por unanimidad  
las Cuentas de Caudales del  
primer trimestre del año en curso  
que presenta el Sr. Depositario  
de fondos a la Comisión Gestora.  
Por el Sr. Interventor se da lectura  
previa a la autorización del Sr. Alcalde,







Se apuseb en cuenta  
y facturas de de el  
dia 10 de Abril  
comienzo hasta  
la fecha.

a las cuentas y facturas de pagos  
realizados u obligaciones contraídas  
desde el día diez de abril comienzo, las  
cuales son aprobadas por unanimidad  
de votos de los señores asistentes  
a la sesión y según detalla que  
a continuación se expresa:

A H<sup>os</sup> Quintanás Desamparados de  
Osuna, asignación mes abril — 50'00 p<sup>ts</sup>.

Id. diferencias asign<sup>on</sup> Bues y J<sup>os</sup> 40 p<sup>ts</sup>.

A. D. Ernesto Fresno primer premio  
cobranza arbitrio Barro — 250'75 p<sup>ts</sup>.

Id. id. reconocimiento Sanit<sup>o</sup> id. — 100'76 p<sup>ts</sup>.

A Eugenio Cepeda billete f.c.  
traslado detención Bonafacio — 9'00 p<sup>ts</sup>.

A Fran<sup>co</sup> Aquilón suscripción "Koy"  
y "Nouva" mes marzo — 15'65 p<sup>ts</sup>.

A E. Aranzadi Repert<sup>o</sup> Leg<sup>is</sup> 2<sup>a</sup>  
trimestre año actual — 2'3'50 p<sup>ts</sup>.

A Manuel P. Ramirez Seo  
jornales cuartos piedra calle

Pirano — — — — — 260'00 p<sup>ts</sup>.

A Manuel Penado y Biesid<sup>o</sup> Mon  
tero cuartos adoquines id. — 205'00 p<sup>ts</sup>.

A Com<sup>is</sup> Abast.<sup>o</sup> revista Legist<sup>o</sup> 1948 24'80 p<sup>ts</sup>.

A B. C. B. g<sup>o</sup> remesa fondo, presu  
puesto Comarcal — 2'25 p<sup>ts</sup>.

A Dep<sup>o</sup>te pagado por faeno  
detenidos. Dep<sup>o</sup> municipal, Marzo y Abril 90'00 p<sup>ts</sup>.

A Juan Ferreras H<sup>os</sup> Baldoz suminis  
to adoquines y bordillos calle — 9.763'44 p<sup>ts</sup>.

A Juana D<sup>o</sup>ta Amaya, 20000  
v<sup>o</sup> a C<sup>o</sup>provincia J<sup>o</sup>villos — 125'00 p<sup>ts</sup>.







A Camp<sup>a</sup> Fotofinanciamiento obras y gastos y conferencias mayo Abril 158'90 ps  
 A Juan M<sup>a</sup> Martín premio por "este lobo" 20'00 ps

A Manuel y Felipe Galán por sus días 9 a 12 en el Parque 120'00 ps  
 A Felipe Galán id. 14 a 16 de id. 36'00 ps

A Barrera Alejandro por días sacos picon, calaf<sup>a</sup> oficinas 90'00 ps  
 Id id 4 sacos picon sacos 36'00 ps  
 Id id id id 36'00 ps

A suministr<sup>os</sup> "Kungs" 69'75 ps  
 Id id 120'40 ps

A Ant<sup>o</sup> Zabate, servicios coche Valverde y Amaga viaje visitas pastoral Ilmo. Sr. Obispo 375'00 ps

A D. Antonio Jord<sup>o</sup> de los Vicos facturas medicamentos benef<sup>a</sup> mayo marzo 1948 1960'65 ps

A Papelerías Españolas impresos y material oficinas 170'25 ps  
 Id id id id 100'00 ps  
 Id id id id 394'00 ps  
 Id id id Intervención 650'00 ps  
 Id id id id 108'00 ps  
 Total facturas 15,407'70 ps

Después de haberse aprobado el Presupuesto para el año actual por los reparos puros por la Delegación de Hacienda, se acuerda por esta Comisión Gestora que se desplace a Badajoz el Sr. Interventor de Fondos para la resolución de los

Se acuerda se desplace a Badajoz el Sr. Interventor de Fondos para solucionar reparos puros a la ejecución del Presupuesto.





misuras.

y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. alcalde, se prosede a levantar la sesión a las veintitrés horas del día con que se encubra estos autos, de que como Secretario certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Pedro Espinosa  
Suplente de...  
Villota

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Gestora del Ayuntamiento el día diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho correspondiente a la primera ordinaria mensual y tercera trimestral del año en curso.

En la villa de granja de Torrehermosa a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna y media horas del día, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los des,







Gestores que al margen se expresan, en un total de seis miembros que constituyen la Comisión

Asistió a la sesión gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo a la sesión el Sr. Interventor de fondos y el Secretario que firma.

Alcalde. Preside  
D. Diego de la Cruz  
-Coronado  
Sres. Gestores

Leída el acta de la sesión

anterior fue aprobada por unanimidad,

siendo advertidos los Sres.

Gestores, por el Sr. Secretario, según

la regla octava, del artículo se-

gundo, del Reglamento de func-

ionarios Municipales de veintitrés

de Agosto de mil novecientos veim-

ticuatro, de la obligación que

tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión ordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por seis gestores podía entrarse, desde luego, en el Orden del Día, motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se entra en el primer asunto del Orden del Día que es la rectificación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico





Se acuerda la ratificación del Presupuesto ordinario de aumento con los repartos puestas por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local.

de mil novecientos cuarenta y ocho, según los repartos puestas al mismo por la Sección Provincial de Administración Local. En su consecuencia, a continuación y por el Sr. Interventor, de orden del Sr. Alcalde se da lectura íntegra al escrito número 541 de la Sección Provincial de Administración Local por el que se desuelve el Presupuesto Ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1948 con objeto de hacer en él varias modificaciones y oído el informe verbal del mencionado funcionario en relación con estas modificaciones así como sobre el resultado de su entrevista sobre el particular con el Sr. Jefe de la Sección en Badajoz, por unanimidad de votos de los Sres. asistentes a la sesión, que forman la mayoría de los componentes de esta gestora, se acuerda: Primero. En el Presupuesto de Gastos, capítulo primero, artículo cuarto, se reconoce un crédito de ochos mil quinientas sesenta y dos pesetas con dos céntimos a favor de la Hacienda Pública por débitos a la misma, creándose para tal fin la partida nueva bis. Segundo. Se reduce a la mitad, o sea a





*[Handwritten signature]*

27

dos mil quinientas pesetas, la consignación del capítulo cuarto, artículo octavo para gastos de personal y material del servicio de abastecimientos. Tercero. Se reducen a cinco mil quinientas pesetas la consignación del capítulo sexto artículo primero con destino a personal temporero, con lo que se atenderá al pago de los empleados que trabajen con este carácter hasta que se reúna de la Dirección General de Administración Local la autorización para el aumento de plantillas que se tiene interesado. Cuarto. Se suprime la partida de tres mil seiscientos cincuenta pesetas del capítulo quinto artículo segundo para haberes de un Vigilante de Arbitrios, los que se pagarán con la partida de once mil quinientas pesetas para gastos de Recaudación. Quinto. Se deja subsistente en el capítulo séptimo, artículo noveno la consignación con destino al pago de reconocimientos de cerdos al Veterinario Titular, ya que interesado certificación al Dr. Secretario del Consejo Local de Sanidad, el promedio de cerdos sacrificados coincide con lo anteriormente consignado en Presupuestos, acor-







Se da a conocer a este documento al  
Presupuesto. Sexto. Reducir la  
partida de tres mil pesetas del  
capítulo once, artículo primero de  
gastos, a mil quinientas pesetas.  
Séptimo. Que para nivelar el  
Presupuesto de gastos y aunque  
esto supone el paralizar casi  
del todo la iniciativa municipi-  
pal, en sus propósitos de urba-  
nizar las vías municipales, se  
reduce la consignación del ca-  
pítulo once, artículo tercero a  
diecinueve mil cuatrocientas doce  
pesetas con dos céntimos. Octavo.  
Que estas rectificaciones hechas,  
representan un aumento de gas-  
tos de ocho mil quinientas sesenta  
y dos pesetas con dos céntimos y  
unas disminuciones de treinta y  
dos mil quinientas sesenta y dos  
pesetas con dos céntimos, o sea  
una diferencia en menos de  
veinticuatro mil pesetas, queda  
aprobado en definitiva el Presu-  
puesto por la cantidad total de  
cuatrocientas noventa y una mil  
novecientas ochenta y siete pes-  
tas con doce céntimos.

En cuanto al Presupuesto de  
Ingresos, se acuerda: 1.º - Acompa-  
ñar certificación de que la corpo-  
ración satisface por entero este seguro





de Enfermedades a sus funcionarios, destinando la consignación e indemnizaciones a modestos funcionarios y subalternos para casos de alumbramientos de sus esposas, y para enfermedades graves de los mismos, hasta tanto sea regulado por disposiciones legales este Seguro para todos los funcionarios. Segundo. Se suprime la partida de veinticuatro mil pesetas cifradas en el capítulo diez artículo cuarto para Prestación Personal y de franquías y portes. Tercero. Que no procede establecer el arbitrio sobre el cantonado por no existir este servicio. Cuarto. Que estas modificaciones de ingresos representan una baja en el Presupuesto de veinticuatro mil pesetas con lo que queda reducido a novecientas noventa y una mil novecientas ochenta y siete pesetas con doce céntimos, resultando nivelado con el de gastos, debiendo ser reflejadas en los propios documentos del Presupuesto mediante diligencia y habiéndose unido resumen por capítulos y artículos de como en definitiva queda.

Visto el informe que presenta el Sr. Secretario de este Ayuntamiento





miendo sobre la falta de personal en las oficinas municipales para el buen desarrollo de los múltiples servicios que actualmente tienen encomendados los Ayuntamientos por la Administración Central, esta Comisión gestora acuerda por unanimidad que se pida a la Dirección General de Administración Local la oportuna autorización para crear dos plazas de Auxiliares de Secretarías y una de Auxiliares de Intervenciones, las cuales en su día y una vez autorizada su creación deberán proveerse según las disposiciones legales.

Se acuerda delegar en la Alcaldía para cumplimentar la Circular del Gobierno sobre vigilancia seguridad de cosechas.

A continuación, por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a la Circular de Orden Pública de la Secretaría General del Gobierno Civil, publicada en el B. O. de la Provincia, número noventa y siete, de treinta de Abril del año en curso. Informada suficientemente la Comisión gestora del espíritu de la citada Circular y habida cuenta del alto interés nacional que representa la conservación de las cosechas de cereales y leguminosas acuerda, por unanimidad, delegar en la Alcaldía para que se interese de la Gobernación





Judicial, mixtas de estas villas si con la Policía rural a cargo del citado organismo en unión de los guardas jurados de particulares cree haber suficiente número para la custodia del término municipal hasta la recolección de las cosechas pendientes o si, por el contrario estima necesario el nombramiento de guardas provisionales para, en este último caso proceder de acuerdo con este Ayuntamiento y la Comandancia del Puerto de la Guardia Civil a efectuar tales nombramientos y al propio tiempo si se estima pertinente y necesario, dotar a los guardas de arma larga y rayada según se señala en la referida Circular.

Seguidamente la Comisión Gestora aprueba por unanimidad las cuentas y facturas que presenta el Sr. Interventor de Fondos, por pagos realizados u obligaciones contraídas desde el día veintiseis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, hasta el día de la fecha según el detalle que sigue:  
Cuentas de Antonio Arceles Cantón por gastos viaje a Villanueva de la Serena y socorros de los mozos de riego 521'00 p.  
Id de fernanda Diaz, por alojamiento de dos guardias civiles 12'00 p.  
Id id alojamiento sargento y ordenanza 12'00 p.  
Pagado a Carmen Alejandre, por

Se apudaban las Cuentas y facturas desde 26 de abril del año en curso hasta la fecha





suministro de diez sacos de picon  
para calefaccion depend.<sup>ca</sup> municipal 90'00pts.  
Id Ana Gonzalez de la Galan  
por alfombras y escobas para Municipio 20'00pts  
Id a D. Ernesto M. Alcazar, Socorrista  
este Ayuntamiento suplidos correspond.<sup>tes</sup> 25'35pts.  
Id a Tomas Cabero, portaf. e.  
y acarreo objetos escritorio - - - - 17'80pts.  
Id a Raimundo Cuervas, socorro  
viaje ingreso Hospital. <sup>Coro</sup> - - - - 25'00pts  
Id a D. Pablo Sanchez, Intervenc.  
tor de fondos, viaje Badajoz, asunto oficial 310'33pts  
Id Antonio Quisado, suministro  
soga para Grupo Escolar - - - - 14'00pts.  
Id Ana Gonzalez, escobas y alfom-  
bras limpiadora Escuelas Nacionales 15'50pts.  
Id a Carmen Alejandre, material  
sacos picon calefaccion bueltas - 36'00pts.  
Id id id id - - - - 36'00pts.  
Buenas Papeleria Espana programa  
mas invitacion fiesta del libro - 92'00pts.  
Id id recibos Admon. de Arbitrios - 518'00pts.  
Id id General Espanola S.L.  
por material oficina Intervencion 51'85pts.  
Id id estas papeleria - - - - 78'50pts.  
Id del farmacéutico titular D.  
Antonio Fernandez de los Rios  
medicamentos Berapamoy Abril 1,174'70pts  
Id id farmacéutico D. Jacinto  
Suazo por igual concepto - 2,221'70pts  
Id a D. José Ruiz, por fluido  
eléctrico depend.<sup>ca</sup> y alumbrado  
público, abril pasado - - - - 1,355'12pts







Del Casa Cantinión S. L. Malaga  
 suministrados un vagón de lozetas para  
 acerado de callejillo 4.180'00 p/s.  
 Total 10.809'87 p/s.

Se devuelve des-  
 estimando la factura  
 del Imp. Pro<sup>al</sup> de  
 Higiene por traslado  
 de pertenencia  
 Purificación Buira

esta comisión gestora, dando que  
 en el capítulo 4º, artículo 1º del presupuesto  
 de gastos existe una partida  
 de nueve mil ciento setenta y  
 ocho pesetas, para el Instituto Pro-  
 vincial de Higiene, a cuenta  
 de destino la factura que el Par-  
 que móvil pasó a este Ayuntamiento  
 por traslado de la pertenencia  
 Purificación Buira Hinojosa a la  
 Capital y que en este sentido se  
 comunica al recibir tal devolu-  
 ción.

Se aprueba las  
 cuentas de Adm<sup>o</sup>  
 del Patrimonio mu-  
 nicipal.

Por la Comisión Gestora se aprueba  
 por unanimidad y de un modo defini-  
 tivo una vez informada favorable-  
 mente por la Comisión de Hacienda  
 la cuenta de gastos del Patrimonio  
 municipal correspondiente al año  
 mil novecientos cuarenta y siete.

Se aprueba pro-  
 visionalmente la  
 Cuentas Grab del  
 Presupuesto.

Por el Sr. Interventor de fondos  
 se presenta a la Corporación la  
 Cuenta General del Presupuesto  
 del año mil novecientos cuarenta  
 y siete, acordándose por unanimidad  
 su aprobación provisional hasta  
 que emitido el informe reglame-  
 ntario de la Comisión de Hacienda  
 se pueda a su aprobación por el





Junta de Ayuntamiento Pleno  
y no habiendo más asuntos  
que tratar, de orden del  
Sr. Alcalde se procede a acen-  
tar la sesión a las veintidós  
y media horas del día  
con que se encubiera este  
acta de que como Documento  
cédulas

*[Handwritten signatures]*  
Pedro Espinoza  
J. J. J. J.  
Leopoldo Miranda  
Fluza  
J. J. J. J.

Acta de la sesión celebrada  
por la Comisión Gestora  
del Ayuntamiento el día  
quince de Junio correspondiente  
a sesión extraordinaria,  
primera de este carácter cele-  
brada el cinco mil novecientos  
cuarenta y ocho.

En la villa de Granja  
de Torredermosa a quince de  
Junio de mil novecientos cua-  
renta y ocho, siendo las veintidós  
horas del día se reunen en





*[Handwritten flourish]*

el libro de actas, de la base consistorial, los señores Gestores que al margen se expresan, en un total de cuatro miembros de los que constituyen la citada Comisión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo a la sesión el Sr. Interventor de Foudos y el Secretario que firma.

Leída el acta anterior fué aprobada por unanimidad, siendo adverbios los señores Gestores, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Jueces municipales de veintitres de agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria por cuatro Gestores, según acababa de comunicada el Sr. Secretario, podía entrarse, desde luego, en el Orden del día motivo de la convocatoria, dijo asuntos a tratar en esta sesión por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para su celebración.

Abierta ésta, públicamente, por el Sr. Alcalde se entra en

Asisten a  
la sesión

Alcalde-Preste  
D. Diego de Labrador  
Gestores

D. Pedro Espinal  
D. Ant. González  
D. Leopoldo Hernández

Secretario

D. Ernesto Malvar  
Interventor

D. Pablo S. de Mesa





Se acuerda acceder a lo solicitado por Juana Gahete mediante el fraccionamiento de pago en tres mensualidades del que debe recibir por arrendo de su casa sita en calle Pizarro, nº 16 de esta villa.

el primer asunto a tratar que es darse testimo por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, a la solicitud presentada por la vecina de esta localidad Juana Gahete Pizarro, en suplica de que se le conceda el fraccionamiento en tres mensualidades, del pago de trescientas veintitres pesetas correspondientes a la construcción del arrendo de su casa sita en calle, digo plaza de Pizarro número diez de esta villa, por carecer de medios económicos la recurrente. Esta Comisión gestora acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por la interesada y que por la Alcaldía se le comuniquen esta resolución para los efectos consiguientes.

Se acuerda acceder a lo solicitado por los vecinos José Antonio Molinas y José María Esquivel sobre venta de la parte de solar sita en trasera de la casa izquierda de calle de Cañabera y componiendo con sus casas.

A continuación también por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a las instancias presentadas por los vecinos de la localidad José Antonio Molinas Castillo y José María Esquivel Gala en petición de que se les venda, por el Ayuntamiento la parte de solar sita en las traseras de la casa izquierda





de la calle Cañetea de la Estación de estas localidades, solar de la propiedad de este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento considerando el derecho de preferencia que se concedió a los propietarios de los inmuebles sitos en la mencionada acera izquierda de tab. vía, para la adquisición de la parte de solar sito entre las traseras de sus edificios y la vía pública al precio tipo de cinco pesetas el metro cuadrado de solar, y considerando a su vez que la subasta reglamentaria anunciada en su día para la venta de este solar fue declarada desierta por falta de licitadores, acienda por unanimidad acceder a lo solicitado por los vecinos José Cruz Molina Castillo dueño del inmueble sito en Cañetea de la Estación número noventa y uno y José María Esquivel Ayala, propietario de la casa marcada con el número sesenta y tres de la mencionada calle, en el sentido de que al precio de cinco pesetas el metro cuadrado se les venda la parte de solar correspondiente a las traseras de sus respectivos edificios





Se solicita de la Excm. Diputación Provincial el dominio vecinal de granja de Jerez a la Aldea de Los Rubios de acuerdo con la comunicación recibida de la Diputación.

cuya medición se realizará por el término municipal para los efectos de esta venta y delegar en la Alcaldía para que se comunique a los interesados el presente acuerdo.

Seguidamente, con la venia de la Alcaldía, el Sr. Secretario da lectura a la comunicación recibida de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. Informada suficientemente de su contenido esta Comisión Gestora y precial los dictámenes favorables, a lo que en tal comunicación se determina, emitidos verbalmente por los Sres. Secretarios e Inspector de Juntas de este Ayuntamiento, la Comisión Gestora acuerda por unanimidad lo siguiente: Primero, que se ordene el camino vecinal de granja de Jerez de la Frontera a Los Rubios, cuya construcción es indispensable así para unir estas villas con la mencionada Aldea, como para allegar forrajes, en su día, a los obreros agrícolas en paros temporales, solicitar la subvención que concede el Estado para estas construcciones, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de cuatro





de Julio de mil novecientos  
cuarenta y cinco en relación  
con la Ley de veintinueve de  
Julio de mil novecientos  
veintinueve, pedir el anticipo máximo  
concedido por el artículo quinto  
del referido Decreto, en las condi-  
ciones que en el mismo se deter-  
minan, dada la falta de recur-  
sos económicos de este Ayuntamien-  
to para la realización de tan  
necesaria obra. Cuarto, compromete  
terse el Ayuntamiento a la apostá-  
ción del tanto por ciento que le  
corresponda, de acuerdo con la  
Ley y Decreto que anteriormente  
se indicaron. Asimismo estas  
Comisión Gestora acuerda por  
unanimidad que se expida la  
oportuna rectificación de este  
Decreto y se remita a la Excm.  
Diputación Provincial, a los efectos  
que procedan.

Por el Sr. Interventor de  
Hondos y de orden de la Presi-  
dencia se da cuenta a la  
Comisión Gestora, del escrito que  
envia la Comisión Provincial  
de Administración Local,  
acordándose, por unanimidad,  
se remita a dicho Consejo  
el resumen por Capítulos y  
Artículos que se solicita, teniéndose

Se acuerda la  
remisión a la  
Comisión Provisoria de  
Orden Local del  
resumen por Capítu-  
los y Art. del  
Presupuesto solicitado  
por las mismas.





Se repueban definitivamente las cuentas del Presupuesto ordinario de 1947.

Se repueban los padrones de Desagüe de Canales y otros arbitrios municipales.

en cuenta las modificaciones que se señalaban

Seguidamente, de orden de la Alcaldía, se da lectura por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, al día once siguiente por la Comisión de Hacienda, examinadas por la misma con los respectivos justificantes, de las Cuentas del Presupuesto del año mil novecientos cuarenta y siete y no habiendo habido reclamación ni reparo alguno sobre ellas se someten a la aprobación de la Corporación en pluma, la cual es acordada por unanimidad de votos, una vez realizada su examen por la Comisión Gestora, todo ello de acuerdo con lo que preceptúa el artículo trescientos cincuenta y dos del Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se regulan y ordenan provisoriamente las Haciendas Locales.

A continuación se da lectura por el Sr. Interventor a los padrones de los siguientes arbitrios municipales: Desagüe de canales; los caponales y techos; butaca de canchales en edificios; Espe-





ción de motores en establecimientos industriales; y Ventanas y balcones salientes en la vía pública. Una vez informada la Comisión Gestora de los mismos, se acuerda, por unanimidad, sean expuestos al público para las reclamaciones pertinentes y su resolución reglamentaria posterior.

Considerando la necesidad urgente de proceder al acerao y pavimentación de algunas calles de esta localidad y a fin de no de terminar el tramo de cañete-  
ra a Campillo esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad de los señores que asisten a la sesión que siendo estas obras de primer establecimiento se forma, para cubrir el gasto que ocasionen, un presupuesto extraordinario, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo doscientos treinta y nueve del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis, cuyo proyecto ha sido realizado en la forma que preceptúa el artículo doscientos cuarenta y uno del citado Decreto, debiendo nutrirse los ingresos para el referido Presupuesto

Se acuerda formar un Presupuesto Extraordinario para terminar el tramo de la cañetera de Campillo y proceder al acerao y pavimentación de calles.





en armonía con lo que requiere el artículo doscientos cuarenta del mencionado Decreto, con las constituciones especiales y reglas municipales, por lo que afecta a las obras de acueducto y pavimentación y en cuanto a la construcción del tramo del camino de Campillo con la prestación personal y a que por tratarse tal obra de ser urgente y extraordinaria, encarga perfectamente esta ejecución municipal, según el artículo ciento cuarenta y ocho del tomo mencionado Decreto, como ingreso propio y legal para cubrir el Presupuesto extraordinario en cuanto a la satisfacción del gasto de la referida construcción de camino, con la prestación personal y de transportes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintitres y media horas del día con que se encubra este acta, de que como Decreto certifico

*[Handwritten signatures and names]*  
Rica *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
G. J. *[Signature]* *[Signature]*







Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

En la villa de Torrevieja de Torrevieja a diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintinueve y media horas del día, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Dres. Gestores que al margen se expresan, en un total de cuatro miembros de los que constituyen la Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo también a la sesión el Sr. Interventor de Juntas y el Secretario que firma. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Dres. Gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Juntas Municipales, de veintidós de Agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo, a continuación que, integrada esta sesión, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por

Asistentes a la Sesión

Alcalde - Presidente

D. Diego de la Cruz Coronado.

Dres. Gestores

D. Pedro Espinosa Genio

D. Antonio González Pila

D. Legoldo Hernández Gómez

Secretario

D. Juan M. Alcázar

Interventor

D. Pablo J. de Mora





Se concede licencia para apertura de establecimiento en calle Canetara a D. Sidorio mantu-

cuatro Ses. Gestoras, no días entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayunte en aptitud legal para celebrar la sesión.

Abierta esta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la instancia que presenta el vecino Sidorio Mantuén, pidiendo licencia para proceder a la apertura de un establecimiento industrial en la calle de Canetara de la Estación, n.º 34, de esta villa. A la vista de esta solicitud, la Comisión Gestora acuerda, entre otras cosas, dicha apertura, previo pago de los derechos municipales y de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y que así se comuniqué al interesado, para sus efectos.

Se concede licencia de obras a D. Joaquín Navarro.

A continuación la Comisión Gestora acuerda conceder la licencia solicitada por el vecino D. Joaquín Navarro Gallego para proceder al arreglo de la fachada de su casa sita en calle de Baralejas n.º 12, de esta localidad, previo pago de los derechos municipales. Asimismo se acuerda conceder la licencia solicitada por D. Francisco Juan,





todo cubierto para derribar la  
 fachada de su casa sita en  
 la calle de R. y bajada, n.º 81,  
 y para que siga la alineación  
 de dicha vía pública la nueva  
 fachada a construir y necesitada  
 para ello dicho propietario ocupar  
 un sobraante de dicha vía de  
 anchura cinco y medio metros  
 lineales y longitud cincuenta  
 cent. en su parte más estrecha  
 y dieciséis cent. en su parte más  
 estrecha, deberá abonar dicho  
 propietario el importe del terreno  
 ocupado, que tendrá el término  
 municipal, más los derechos  
 oportunos de concesión de licen-  
 cias.

Se concede men-  
 sualidad extraor-  
 dinaria a los  
 funcionarios munici-  
 pales con motivo  
 de la festividad  
 de 18 de julio.

Por el Sr. Secretario y de orden  
 de la Alcaldía, se procede a dar  
 lectura a una solicitud suscrita  
 por los funcionarios Administrativos  
 facultativos y Subalternos, en su  
 plia de la concesión de una  
 mensualidad extraordinaria  
 con motivo de la festividad del  
 dieciocho de julio. Esta Comisión  
 Gestora, atendida las razones  
 que en la instancia se hacen  
 constar y considerando tanto  
 el espíritu favorable, en este  
 sentido, que informa a nuestros  
 Caudillos y las circunstancias





Se concede licencia  
para instalación  
Circo Rex.

Se acuerda  
conceder una  
gratificación a  
personal encargado  
de cobranza Padro-  
nes, que se aprue-  
ban definitivamente  
con la Salvedad  
que se señala

actuales, acuerda acceder a lo  
solicitado por los funcionarios  
y por consiguiente, por unanimi-  
dad de la Comisión Gestora  
se concede una mensualidad  
extraordinaria a todos los funcio-  
narios con motivo de la fiesta  
del dieciocho de Julio.

Se da lectura a la carta  
que envía el Circo Rex solici-  
tando licencia para colocar  
su espectáculo en la próxima  
fiesta de Septiembre, acordándose  
acceder a tal petición.

Esta Comisión Gestora acuer-  
da autorizar al Sr. Alcalde,  
para que conceda una gra-  
tificación al personal de este  
Ayuntamiento encargado de  
la cobranza de los Padrones,  
que en esta sesión se aprueban  
definitivamente, con la salvedad  
de que en el de Canales se  
accede a lo solicitado por el  
vecino Ezequiel Galiste, medel  
dándose de baja uno de  
los dos caudales con que se  
le había grabado, ya que en  
su casa sita en la calle de  
Magdalena nº 15 solo posee  
un caudal.

Iguualmente acuerda la  
Comisión Gestora proveer de





uniforme al Sr. Jefe de la Guardia Municipal, ya que al actual estado del que posee se hace indeseable para el desempeño de su misión.

A continuación se da lectura al informe evacuado por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Juntas de la Administración Local, sobre la concesión de un quinquenio al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, Sr. Ernesto M. Alcaine y siendo este informe absolutamente favorable a tal concesión y por otra parte en sesión de esta Comisión Gestora celebrada el día diez de abril pasado, a la solicitud presentada por el interesado sobre este particular, se acordó no oponer ningún obstáculo a tal petición y en consecuencia la consulta que ahora se tiene a la vista en esta sesión, la Comisión Gestora acuerda por unanimidad conceder un quinquenio de servicios en propiedad al Sr. Secretario Sr. Ernesto M. Alcaine Jerez, y según pedia el interesado en su solicitud, que para

Visto el informe del Colegio Provincial de Secretarios se acuerda conceder quinquenio al Sr. Secretario de este Ayuntamiento.





*[Handwritten signature]*

Se aprueba  
Presupuesto extra-  
ordinario.

efectos económicos surta sus  
efectos a partir de uno de  
Dueso de mil novecientos  
cuarenta y nueve, ya que  
ahora en Presupuesto no hay  
consignación para este objeto,  
y no habiendo más asun-  
tos que tratar de trámites  
en esta sesión, se procede por  
el Sr. Secretario y con la venia  
de la Alcaldía y Manifiesta  
que el proyecto de presupe-  
sto extraordinario aprobado  
por la Comisión Gestora  
en sesión del quince de  
Junio pasado se expuso al  
público, al tiempo y en la  
forma que reglamentaria-  
mente preceptúa el artículo  
~~doscientos cuarenta y uno~~  
Decreto de 29 de Junio de 1946  
y no habiéndose presentado  
observación, ni reclamación  
algunas, con arreglo al artículo  
doscientos cuarenta y dos del  
citado Decreto, esta Comisión  
Gestora acuerda por unanimidad  
de votos de los tres que asis-  
ten a la sesión y que represen-  
tan los dos tercios del número  
de sus miembros de hecho  
y la mayoría absoluta de  
su número legal, que se apruebe







*[Handwritten flourish]*

be dichos Presupuestos extraordinarios, realizándose la exposición al público, del mismo y sus anexos en la forma que preceptúa el artículo doscientos cuarenta y tres del ya mencionado Decreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintidós horas y media del día con que se encabesa este acta, de que como Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Señalada ordinaria de la Comisión Gestora del Ayuntamiento correspondiente al 25 de Julio de 1958

Asisten  
Alcalde Afectual  
D. Pedro Espinal García  
Gestores  
D. Pedro Crieto Magaña  
D. Despolo Hdez. Gómez  
D. Ant. González Pita  
Interventor  
D. Pablo P. de Nuevo  
Fco. Afectual  
D. Víctor Alvarado Pico

**ACTA.** - En la villa de Torrelaguna a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho en la casa consistorial a las tres horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Pedro Espinal García por ausencia del titular y con asistencia de los señores que vel mancomun se expresan así como con la del secretario accidental, el oficial mayor de este Ayuntamiento que sustituye por ausencia igualmente del propietario de este corporación, se reunió la Comisión Gestora de la misma para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al indicado día.

Abierta por el Sr. Alcalde la sesión y dada lectura de su orden por mi, el secretario, el hecho de lo anterior, los señores Gestores lo aprobaron por unanimidad.

Seguidamente se puso el orden del día informándose por la presidencia de la necesidad que han tenido los Sr. Alcalde y secretario para marchar a Madrid a resolver asuntos de interés para el Municipio, quedando enterados





los los Gestores.

En instancia presentada por D. José Ruiz Alvarado solicitando se le abonen los lámparas que haya colocado en el alumbrado público a razón de dos pts por cada una, se acuerda poder dicha instancia sobre la mesa para su detenido estudio.

Presentada otra instancia suscita por el secretario de esta Corporación solicitando permiso para ausentarse del pueblo para trasladarse al de su naturalidad a resolver asuntos familiares, y haciendo constar en dicha instancia que como no utilizara el año anterior el permiso reglamentario de quince días se le venga en cuenta ahora para disputar aquel y este con el sueldo correspondiente, se accede a lo solicitado concediéndole los veinte días de permiso con todo el sueldo.

Se aprueban los cuentas que presenta el Sr. Interventor, por pagos realizados desde el día veintinueve del presente mes de Julio.

Se acuerda nombrar para constituir la Comisión de festejos de la Feria de Septiembre del presente año, al Sr. Alcalde como Presidente de la misma, al Gestor D. Pedro





Prieto Martín y a los señores D. José  
Quintero Tapia, Diego D. José Quintero  
Yer, D. Ant<sup>o</sup> de Teja Negro, D. José Nu<sup>o</sup>  
Covilla Soletó, D. Juan<sup>o</sup> Quintero Gomer,  
D. Fernando Rojas Simete, D. Hilario Fer-  
nandez Paredes, D. Arturo Fdez de los  
Ojios y D. José Nuñez de la Bro-  
sa.

of sin más asuntos se tratar y  
manifestado por los señores que no  
hayan inji nego ni propuesta  
se formular a la presidencia, or-  
denó este se levante la sesión  
siendo las once horas del día en  
que se acordó y de p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>, como  
secretario, certifico

Manuel Bero

José Tejedor

Leopoldo Hernandez

Pun





Sesión ordinaria de la Comisión Gestora  
 del Ayuntamiento correspondiente al 10 de  
 Agosto de 1928

Asisten:

- Alcalde pro  
 D. Diego de la Cruz Coronado  
 Gestores:  
 D. Pedro Espinal García  
 D. An<sup>to</sup> González Bile  
 D. Pedro Nieto Martín  
 D. Despedro Hdez Gómez  
 Intelectuales:  
 D. Pablo N. de Mura Huertas  
 D. Víctor Alvarado Oro

ACTA. - En Granja de Troches  
 a las diez de Agosto de mil  
 novecientos veintiocho y ocho  
 a las veintinueve horas, bajo la  
 presidencia de D. Diego de la  
 Cruz Coronado y con asisten-  
 cia de los tres Gestores que  
 al margen se expresan, se  
 reunió en la Casa Consistorial  
 la Comisión Gestora de  
 este Ayuntamiento para celebrar

la sesión ordinaria correspon-  
 diente al día diez del actual.

Abierta por el Sr. Alcalde la  
 sesión, se lee y aprueba el acta  
 de la anterior, por unanimidad.

Resuelto el orden del día  
 se da cuenta, por la presidencia,  
 de que terminados en septiembre próxi-  
 mo los contratos de arrendamiento  
 de los balcones bajos, conviene estu-  
 diar lo procedente para el nuevo  
 arrendamiento. En su virtud  
 y deliberado convenientemente el  
 asunto por todos los tres Gestores,  
 se acuerda continuar el estudio  
 de los datos a los mismos que  
 han de ser venidos arren-  
 dados a excepción de los que con-





to a esta Comisión Gestora, que  
no los explotan directamente, por  
pertenecer a terceros o a otros vecinos.  
Con respecto a estos lotes no  
llamados directamente por sus titu-  
lares arrendatarios, se venuda se-  
carlos o sus arriendos a cuyo  
efecto se admitirán dentro del  
plazo que para ello se fija, las  
solicitudes oportunas anuncián-  
dose mediante Bando el tal pla-  
zo de solicitar, y si se presenta-  
sen mayor número de solicitudes  
de lotes de arrendate, se adjudica-  
rán estos por sorteos entre los  
solicitantes. Así mismo se  
venuda se de renta a satisfac-  
er en el presente año por todos  
los arrendatarios de la Dehesa, sea  
fijando el mismo tipo en especie  
y con igual proporción que existe  
en los anteriores contratos, pero va-  
riando, en cambio, si la renta se  
abona en metálico y si la  
cantidad a satisfacer en dinero  
será la que correspondiendo valoran-  
do la especie estipulada a los  
precios que para el tiempo de renta  
tenge fijado en cada año el f. n. del  
tipo.

En instancia presentada por  
el forastero grande del Papejo Sr. D.  
Rodríguez Rodríguez solicitando se







de provea de traje de uniforme con  
carga a este punto, se acuerda acce-  
derle lo solicitado.

A otra análoga instancia suscita  
por los Guardias Municipales para  
que se les remeje el uniforme por  
estar deteriorado los se viste, se  
acuerda que elabore pendiente de  
estudio.

Leída cuenta de un oficio dirigido  
a este Alcaldía por el Tribunal pro-  
vincial de Nuevas de Madrid pi-  
diendo ayuda económica para  
constituir un Reproductor, se acuer-  
da conceder la subvención de cien  
pesetas.

Leída así mismo una carta del  
Sr. Alcalde de Mérida y Encar-  
gado en Cortes interesando de este  
Ayto. la aportación de 123' 60 pta.  
que dice haberse correspondido para  
costear al Excmo Sr. Profesor Civil  
de esta Provincia la Gran Cruz del  
Mérito Agrícola que le fue dada con-  
cedida por el jefe del Estado, se  
acuerda acceder al envío de di-  
cha cantidad en la forma que  
en la citada carta se indica.

A una instancia presentada por  
D. Efraim Simarro solicitando se  
le amle el recibo de un arbitrio  
sobre viros y que abans' indebidamente  
se a un juicio, el Recaudador de





Habitante, se acuerda desestimarle y comunicarle que viniendo este Ayuntamiento concertado este presupuesto con el Jefe correspondiente, es al Jefe y no al Ayuntamiento donde debe el interesado dirigirse.

Vista esta instancia de los Hermanos del Hilo de Arcanas de Amparados de Sanlúcar solicitando un donativo para ayudar a la construcción de un dormitorio y enfermería, se acuerda concederles cincuenta pesetas.

En esta instancia de Candido Quintos solicitando permiso para edificar, se accede a lo solicitado se concede así mismo a la solicitud se presenta D. Antonio Navarro Gantago para percibir el pago de unos descubiertos que tiene por Rubén, abarcando veinte ptes mensuales.

Se acuerda concertar con la teta se presenta D. Andrés Gallego para limpieza de los mamparos de escribir de estas oficinas, abarcando el Ayuntamiento pesetas mensuales hasta fin del presente año.

Se aprueban los gastos presentados por el Sr. Interventor, a excepción de ciertos gastos de forma que ni están en el presupuesto ni



*[Handwritten flourish]*



cial ni los pacientes se hallan in-  
 cluidos en la Beneficencia por lo  
 que procede su devolución, acordán-  
 dose, así mismo, comunicar a los  
 Médicos y Farmacéuticos, se obstan-  
 gan de recetas ni suministrar me-  
 dicamentos que ni estén en el peti-  
 to ni los pacientes se hallen inscri-  
 tos a la Beneficencia. A este res-  
 pecto se acuerda, igualmente, hacer  
 una revisión de los incluidos en la  
 Beneficencia y que al propio tiempo  
 sean beneficiarios del Seguro de Em-  
 pleabilidad así como de otros indivi-  
 duos que por su situación económi-  
 ca no deben estar incluidos en Bene-  
 ficencia.

Y sin más asuntos para tratar se  
 levantó el Acta de la Sesión a las  
 veintidós horas expendiéndose de ella  
 el presente Acta que firmaron los con-  
 concurrentes y el que como Secretario ven-  
 tante certifica

*[Handwritten signatures]*  
 Manuel...  
 Pedro...  
 José...  
 Leopoldo...  
 +1





Acta de la sesión ordinaria supletoria de la del día diez de los corrientes, celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día once de Septiembre de mil novecientos veintea y ocho.

En la villa de granja de  
Asisten a la sesión Corcherosuosa a once de Septiembre  
Alcalde-Presidente de mil novecientos veintea y ocho, siendo las veintuna horas  
D. Diego de la Cruz y ocho, siendo las veintuna horas  
Gestores del día, se reunen en el Salón  
D. Pedro Espinal Gerente de Actos de la Casa Consistorial. Los Dres. Gestores que al  
D. Leopoldo Hernández Gerente manjere se expresan, en un total  
D. Pedro Prieto Gerente de cuatro miembros de los que  
Interventor constituyen la Corporación, bajo  
D. Pablo Sánchez Gerente la presidencia del Sr. Alcalde,  
Secretario asistiendo también a la sesión  
el Sr. Interventor de Fondos y  
D. Ernesto M. Alcaine Gerente el Secretario del Ayuntamiento,  
que suscribe.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Dres. Gestores, por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo, del Reglamento de Funcionarios Municipales de veintitres de agosto de mil novecientos veintea y ocho, de la obligación que tienen





de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión ordinaria, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, por cuantos Gestores, podía extraerse, desde luego, en el orden del día motivo de la convocatoria, por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión. Abierta esta, públicamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se extrae en el primer asunto del orden del día, que es la exposición varonada que hace el Sr. Alcalde, de la imposibilidad en la consecución de la traida de Aguas para el abastecimiento local por Regiones Devastadas, y en evitación de que transcurra tiempo indefinido sin que se realice el proyecto que se remitió a tal Organismo, donde en la actualidad se encuentra y siendo tal realización de vital importancia para la localidad, esta Comisión Gestora acuerda se retire de la Dirección Gral de Regiones el proyecto que se remitió a la misma por este ayuntamiento y asimismo facultar

Se acuerda retirarse de la D. G. de Regiones Devastadas el proyecto de abastecimiento de Aguas y dirigirse a la Comisión para ver de la redacción del mismo.





al Dr. Alcalde para dirigirse a las Empresas constructoras y de explotación que estime convenientes, al objeto de ver, si en su día, y contando con la escasez económica del Municipio, pudiesen realizarse tal proyecto por alguna Empresa, y al objeto local de las mismas condiciones con arreglo a las cuales pudiesen emargarse de la realización, para una vez conocidas sometidas al estudio y discusión de la Comisión Gestora.

Habiéndose procedido por esta Parroquia a la fundición de varias campanas de la torre de la Iglesia, entre las que se encontraba la del reloj público, cuya sonoridad era casi nula, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad contribuir a los gastos de dicha fundición en su totalidad, o sea dos mil pesetas, que se aplicarán a la partida de Cuidado y arreglo del reloj público, del Presupuesto municipal, por tratarse de gastos para la campana del mismo. Asimismo acuerda la Comisión Gestora se haga en su día el

Se acuerda contribuir con 2.000 pta. a la fundición de la campana del reloj público.







Se concede 75 p[er]s.  
mensuales por  
un curso al  
becario Sebastián  
Montaño.

Suplemento de crédito necesario  
para este mes.  
Por el Sr. Secretario y  
de orden de la Presidencia se  
da lectura a la instancia  
presentada por el alumno beca-  
rio de este Ayuntamiento,  
Sebastián Montaño, solicitando  
se le concedan setenta y cinco  
pesetas mensuales para poder  
proseguir sus estudios en Sevilla,  
adonde se ha trasladado su  
familia. Esta Comisión acuerda  
que le sea concedida esta sub-  
vención, condicionada a un solo  
curso académico en su dura-  
ción.

y no habiendo más asuntos  
que tratar se procede a levantar  
la sesión de orden del Sr.  
Alcalde-Presidente a las veintidós  
horas del día con que se enca-  
bena este acta de que como  
Secretario certifico

*[Signature]* Pedro López

*[Signature]*  
*[Signature]* Leopoldo Menéndez





Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Asisten a la sesión

Alcalde - Presidente  
D. Diego de la Cruz Coronado  
Gestores  
D. Pedro Espinal García  
D. Leopoldo Heróles Gómez  
D. Pedro Prieto Martín  
D. Antonio González Pita  
D. Felipe Borrego Cuadrado  
Interventor de fondos  
D. Pablo Sánchez de Mora  
Secretario  
D. Ernesto M. Alcaine

En la villa de Grauja de Torrehermosa a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas y media del día, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan, en un total seis miembros que constituyen la Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego de la Cruz Coronado, asistiendo también a la sesión el Sr. Interventor de Fondos y el Sr. Secretario que suscribe.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava, del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios Municipales, de veintidos de Agosto de mil novecientos veintiocho, de la obligación que tienen de firmarla. El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integradas estas sesiones, según acababa de comuni-





carle el Sr. Secretario, por seis  
gestores, podía entrarse desde luego,  
en los asuntos motivo de la con-  
vocatoria, por encontrarse el Ayu-  
untamiento en aptitud legal para  
celebrar la sesión.

Abierta ésta, públicamente,  
por el Sr. Alcalde-Presidente,

se acuerda que se dé cuenta a la Comisión Gestora  
ceder a los solis de la reclamación que presentan los  
citado por los Dres. farmacéuticos de la localidad,  
Dres. farmacéuticos  
sobre devolución acerca del perjuicio que se les ocasiona  
recetas de Beneficencia con la devolución de recetas  
y que en lo sucesivo se abstengan de despacharlas  
de despacharlas la Beneficencia Municipal, por  
no estar incluidas tales recetas en  
el petitorio oficial, todo ello en virtud  
del acuerdo de esta Comisión Ges-  
tora tomado en la sesión de diez  
de agosto de mil novecientos mar-  
ta y ocho. Esta Comisión Gestora,  
a la vista de las reclamaciones sen-  
tadas, acuerda por unanimidad,  
admitirlas en atención a las razo-  
nes que exponen y comunicar a  
los señores farmacéuticos titulares,  
que en lo sucesivo se abstengan  
en absoluto de despachar recetas  
de Beneficencia, cuya medicación  
no esté incluida en el petitorio  
oficial, ya que en este caso les serán  
anuladas sin admitirseles y reclama-  
ción alguna.





Se acuerda el que con motivo de la proximidad de los días de la festividad de conmemoración de los fieles difuntos y para el ornato y conservación del Cementerio municipal, se proceda antes de tal día al blanqueo y calafateamiento del mismo.

La Comisión Gestora acuerda, a propuesta de la Presidencia, que para solemnizar el aniversario de la Liberación de esta Villa que se celebrará el día veinticinco de Septiembre, se cante un responso ante la Cruz de los Baños, después de la misa solemne y se trate de el contenido de este acuerdo al Reverendo Cura Facundo Regente para su realización.

Se acuerda la colocación de acera y embellecimiento de la villa, así como la de procurar la comodidad del vecindario y considerando que las posibilidades económicas, en la actualidad, del erario municipal no permiten la realización de obras de mayor envergadura que pudiesen aliviar el peso obrero y al objeto de contribuir a la colocación de algún parado, acuerda por unanimidad la cobración del acerao en las calles de Queipo

Esta Comisión Gestora prosiguiendo su tarea de procurar el ornato y embellecimiento de la villa, así como la de procurar la comodidad del vecindario y considerando que las posibilidades económicas, en la actualidad, del erario municipal no permiten la realización de obras de mayor envergadura que pudiesen aliviar el peso obrero y al objeto de contribuir a la colocación de algún parado, acuerda por unanimidad la cobración del acerao en las calles de Queipo

Se acuerda la colocación de acera y embellecimiento de la villa, así como la de procurar la comodidad del vecindario y considerando que las posibilidades económicas, en la actualidad, del erario municipal no permiten la realización de obras de mayor envergadura que pudiesen aliviar el peso obrero y al objeto de contribuir a la colocación de algún parado, acuerda por unanimidad la cobración del acerao en las calles de Queipo

Se acuerda la colocación de acera y embellecimiento de la villa, así como la de procurar la comodidad del vecindario y considerando que las posibilidades económicas, en la actualidad, del erario municipal no permiten la realización de obras de mayor envergadura que pudiesen aliviar el peso obrero y al objeto de contribuir a la colocación de algún parado, acuerda por unanimidad la cobración del acerao en las calles de Queipo







Se concede quin  
quecino a Medico  
titular D. Juan  
Merino

de Llanos, Córdoba y Berrante), de  
estas villas.

A continuación se da lectura  
por el Sr. Secretario, de orden de  
la Presidencia a la instancia pre-  
sentada por el médico titular de  
Benef. D. Juan Merino Muro  
en solicitud de un quinquecino  
que le corresponde de nuevo a  
partir del día treinta y uno de  
agosto pasado, por haber cumplido  
con tal fecha treinta años de  
servicios en propiedad en este ayun-  
tamiento. Esta Comisión Gestora  
oido el informe emitido verbalmen-  
te por el Sr. Secretario e igualmente  
por el Sr. Interventor de fondos  
acuerda por unanimidad acceder  
a lo que pide el solicitante, por  
ser de justicia.

Se aprueban las  
cuentas y facturas  
desde el día  
10 de agosto de  
1948 hasta el  
de la fecha.

Seguidamente la Comisión  
Gestora aprueba por unanimidad  
las cuentas y facturas que presen-  
ta el Sr. Interventor de fondos  
por pagos realizados u obligaciones  
contraídas desde el día diez de  
agosto de mil novecientos cuarenta  
y ocho, hasta el de la fecha  
de esta sesión, según el detalle que  
a continuación se especifica:

Pagado en depositarias por socorros a  
detenidos en el depósito municipal en  
el mes de agosto de 1948. — 24 ptas.





D

Id a Sebastián Yarete Riscal, por jabón para limpiezas blancas del cuartel de la Guardia Civil — 4'50 ps

Id al mismo por lápices y tinta para el Grupo Escolar (Becarios) — 29'90 ps

Id al mismo, por caramelos para fiesta fin de curso en las Escuelas Nacionales — 28'00 ps

Id al mismo, por suministros de accesorios para limpieza y otros menores de esta oficina — 4'10 ps

Id a Adolfo Prieto, por trabajos carpintería en el Grupo escolar — 40'00 ps

Id a Hermanas Ciudad Guadalupe como Instituto — 25'00 ps

Id id id Villacarla de los Bases — 25'00

Id id id Asilo San Benito — 25'00 ps

Id id ancianos desamparados Hazañas mes agosto — 50'00 ps

Id Hermanas Asilo San Juan de Dios, Córdoba, como — 128'00 ps

Id Adolfo Prieto trabajos Cucaat? — 30'00 ps

Id caudal J. Jordán id — 14'50 ps

Id aut. ascensor id — 36'50 ps

Id aut. Calera suministro agua Julio de par. Municipales — 7'00 ps

Id Grup<sup>a</sup> telefónica, abono aparatos, conferencias Agosto — 209'75 ps

Id Gaudelano Alvariz banco servicio Grupo Guardia — 4'30 ps

Id Juan Ibañez gastos viaje. Despesa conducción detenido — 54'40 ps

Id Juan María Díaz de los Ríos 12'00 ps







Pagado a la misma igual concepto - 13'00 ps.  
 Pda J. Crispo arbitraje  
 Talle Monol 1948 - 50'00 ps.  
 Id B. G. crédito gastos recarga  
 fondo B. crédito local - 1'50 ps.  
 Id id remesa Int<sup>o</sup> N. Previsión - 1'50 ps.  
 Id Antonio Asensio viaje y  
 estancia Villanueva de la Jara  
 para asuntos opiosos quintos - 125'60 ps.  
 Id a Fran<sup>co</sup> Aguila suscrip.  
 ción periódicos Hoy y Norma Agosto 15'55 ps.  
 Id id mes Julio - 15'65 ps.  
 Id Ediciones Anuario encuenas  
 nación y remesa tomos legislación - 91'00 ps.  
 Id suscripción Índice y respect<sup>o</sup> le  
 gislación 3<sup>er</sup> trimestre año actual - 25'50 ps.  
 A la Hermandad Sindical  
 cuotas Guad<sup>a</sup> y Sindical 1948 - 34'4'12 ps.  
 Id a Daniel Lías formales  
 Meses opiosos urgentes y a la  
 Rama y Sines Quemada - 30'00 ps.  
 Id Francisco Guerrero Gomez  
 cuenta libros fiesta fue curso - 166'00 ps.  
 Id Ana González aljofifa y exo  
 las limpieza Grupo Solar - 43'50 ps.  
 Id id id id depend<sup>o</sup> municipio 57'00 ps.  
 Id Comp<sup>a</sup> Telefónica, conf<sup>o</sup>  
 y Servicios mes Septiembre - 180'55 ps.  
 Id Fran<sup>co</sup> Ortiz, por seis artiler  
 para pinal obras arreglo calles - 30'00 ps.  
 Id Sr. Ana Francisco, arreglo  
 campana reloj publico fore 2.000'00 ps.  
 Id Manuel Recuerdo novela fore 25'00 ps.





*[Handwritten flourish or signature]*

Id. Antonio Asencio Juan reparaciones uñas porloreis y listo 500'00/p  
Id. Rafael Murtua, por acc. cesorios limpieza de puent<sup>o</sup> municipal 32'00/p  
Al ductidos Gasolina Asuaga viajes Medellin y 15 ad cepi uñe uocjes Herman Cortes 1575'00/p  
Id. Ind<sup>e</sup> N. Prevision recto uñe Montepio Secret<sup>o</sup> Futuro 5h'00/p  
Id. Rafael Mont<sup>o</sup> accorios blanques ceante Gabriel 110'75/p  
Id. Manuel Ramirez cal blanques ayunt<sup>o</sup> 60'00/p  
Id. Julio Garcia jornades blanques ayunt<sup>o</sup> 15h'00/p  
Id. jornades blanques Gyp<sup>o</sup> 28'50/p  
Id. F. Ortiz astiles picos y pison trabajos de calles 38'00/p  
Id. R. Murtua gras a rulo trabajos cantera del campillo 13'00/p  
a Lope Baragan los uñe sotanos calles 112'50/p  
a Joni Puelles abande chapes canos 20'00/p  
a S. Gabetes roga suan agua Pasque 10'50/p  
a A. Asencio trabajos uñe comins Campillo 99'50/p  
a J. Ruiz uñe alustrado calles y depend<sup>o</sup> municipal Julio 1336'09/p  
Id. id. mes agosto 1339'65/p  
a Tribunal Futbol Mesag Peñes estancias uñe en Julio 1948 15'90/p







*[Handwritten signature]*

Id id mes agosto 15'50pts  
Id Papelera Española  
Tenab Secretaria 121'00pts  
Id id 90'90pts  
Id id 199'50pts  
Id libro especial *[illegible]* 110'50pts  
a Amoceres C. J. S. A. Trajes  
y forros Trajes Jefe Guardia Municipal  
pab y forros uniformes *[illegible]* 645'00pts  
Id paños limpieza Escuelas nacionales 18'60pts  
Id jersey mantiles por un  
pantodon becaño Sebast<sup>an</sup> Monteco 69'00pts  
Bucetas Jamaica *[illegible]* Jacinto Suen  
medicamentos *[illegible]* mes agosto 1.385'49pts  
Id id *[illegible]* *[illegible]* por  
igual concepto y mes 1.202'35  
Botas importes de las patinas y *[illegible]*  
hasta la fecha desde diez de  
agosto de mil novecientos cuarenta  
y ocho trece mil seiscientos  
treinta y una pesetas con cuarenta  
y seis centimas

Aprobando  
las cuentas de  
hacienda del 2º  
trimestre del  
año en curso.

Esta Comisión Gestora aparece  
por unanimidad, las cuentas de hacienda  
del segundo trimestre del año en  
curso que rinde el Sr. Secretario  
de Fondos y una vez procedido al  
examen de las mismas que  
encuentra de su conformidad.

Asimismo acuerda, por unanimidad  
esta Comisión Gestora  
poner al cobro, a partir de primer  
de Octubre próximo, el Padrón de





Se acuerda  
poner al cobro  
a partir 1 de Oc-  
tubre el cobro de  
la Prestación Per-  
sonal y de Vehí-  
culos

Prestación Personal y de Vehículos,  
y que se considere, para los efectos  
de redención a metálico de tal  
prestación como aportación en metá-  
lico por día y jornal para el que  
no la realice personalmente la  
cantidad de quince pesetas y  
en cuanto a la de vehículos  
esta Comisión Gestora acuerda  
su fijación como cantidad para  
redimida a metálico en setenta  
y cinco pesetas cuando debiera  
hacerse por carro de yunta  
mayor y cuarenta y cinco pesetas  
cuando debiera realizarse por  
volquete. Asimismo se acuerda  
que provisionalmente se fije en  
un día la prestación personal  
obligatoria, pudiéndose ampliar  
si así lo considera necesario  
esta Comisión Gestora a dos  
días como máximo y fijar defini-  
tivamente en un solo día la  
obligación de prestar la de vehículos.  
El importe de esta prestación  
se aplicará al anexo de  
las salidas de las calles de Magda-  
lena y plan de igual denomina-  
ción, carterío de circulación  
entre dicha plan y carretera de  
Peralela, calle de Miguilla,  
calle de Benavente y el resto  
de lo presupuestado o remanente







en el día del camino o carreta,  
terro de Campillo.

Y no habiendo más  
asuntos que tratar, de orden  
de la Alcaldía, se prosede  
a levantar la sesión a las  
veinte horas y media del  
día con que se encabeza esta  
acta de que como Secretario  
certifico

*[Handwritten signatures and names]*  
Pedro Prieto  
Pedro Espinal  
Leopoldo Hernandez  
D. Juan

Acta de la sesión extraordi-  
naria celebrada por la Comisión  
Gestora del Ayuntamiento, el  
día diez y seis de Octubre  
de mil novecientos cuarenta  
y ocho.

En la villa de Granja de  
Corcherosa a diez y seis de  
Octubre de mil novecientos cuarenta  
y ocho, siendo las veinte horas del  
día, se reunen en el Salón de Actos  
de la Casa - Consistorial, los  
gestores que al margen se expresan  
en un total, de seis miembros que  
constituyen la Comisión Gestora

Asisten a la sesión  
Alcalde - Pres.<sup>te</sup>

D. Diego de la Cruz  
- Corchero

Gestores

D. Pedro Prieto Martín

D. Pedro Espinal Juvina

D. Leopoldo Herdt Gomez

D. Cruz González Pita

D. Felipe Bonzo León

Interventor

D. Pablo J. de Nueva

Secretario

D. Ernesto M. Alcaine





Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, previa convocatoria legal, asistiendo a la sesión el Sr. Sr. Teniente de Jueces y el Secretario que suscribe.

Leídas el acta anterior, fué aprobada por unanimidad, siendo advertidos los Sres. Gestores por el Sr. Secretario, según la regla octava del artículo segundo, del Reglamento de Jueces Municipales de veintiseis de agosto de mil novecientos veinticuatro, de la obligación que tienen de firmarla.

El Sr. Alcalde dijo a continuación que, integrada esta sesión extraordinaria por seis Gestores, según se había de comunicar el Sr. Secretario, podía entrarse, desde luego, en los asuntos motivo de la convocatoria por encontrarse el Ayuntamiento en aptitud legal para celebrar la sesión.

A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Comisión Gestora de la solicitud elevada al Ayuntamiento por los arrendatarios de la Dehesa Real del Municipio en suplica de que se amplie el contrato que tienen suscrito hasta tres cosechas y que se realice el riego de Lotes

Se acuerda la forma de proceder al nuevo arrendamiento de los Lotes y Haras de la Dehesa Real del Municipio.







del filo por los de la mojadilla.  
Esta Comisión Gestora, realizó  
el estudio de la solicitud refe-  
rida esta Comisión Gestora acuer-  
da por unanimidad lo siguiente:  
1º Que el tiempo de adjudicación  
del arrendamiento de estas dehesas  
del contrato sea de dos cosechas;  
Que con respecto al arrendamiento  
se proceda a un sorteo general  
de todos los lotes y hazas, entre  
los arrendatarios, incluyéndose  
con ellos los solicitantes que resul-  
ten agraciados en el sorteo que  
antes se verificará para cubrir  
los lotes vacantes, por la exclusión  
de los arrendatarios que habían  
subarrendado sus hazas, según  
acuerdo de esta Comisión Gestora  
tomado en la sesión del día  
diez de agosto del corriente año  
y habiendo cinco solicitantes más  
que vacantes de lotes, a los no  
agraciados con la adjudicación  
se les concede el derecho de  
quedar expectantes para obtener  
las hazas de los que pudiesen  
renunciarse en vista de la adju-  
dicación obtenida, si así les conviniera.  
(Asimismo se acuerda que la  
fecha del sorteo de los lotes  
que se realizará en el Salón de  
Actos del Ayuntamiento, se celebra





da el día diez y ocho de los  
corrientes a las siete de la tarde,  
comisionándose para asistir a la  
misma, en representación del  
Ayuntamiento a los Gestores D<sup>ns</sup>.  
Aspinal y García y González Pita  
y autorizándose a la Alcaldía  
para que en nombre de la  
corporación suscriba los contra-  
tos correspondientes una vez efec-  
tuado el sorteo.

Seguidamente por el Sr. Alcal-  
de se da cuenta a la Comisión  
Gestora de las gestiones realizadas  
para la obtención de la piedra neces-  
aria para formar los bordillos del  
cuerado de las calles de Trépo  
de Llano, Córdoba y Cervera de  
esta villa, acordándose por unani-  
midad fijar el precio de adquisi-  
ción de la misma en catorce  
pesetas cincuenta céntimos al metro  
comisionándose al Gestor D. Pedro  
Prieto Martín para que en nombre  
del Ayuntamiento, se haga cargo  
de los metros que se vayan suminis-  
trando, a cuyo objeto se le confiere  
al citado Gestor las facultades  
necesarias para la aceptación  
o rechazo de los materiales su-  
ministrados, según características  
convenientes al servicio para que  
van a ser destinados.

Se fija en 14.50  
ps metro el precio  
de adquisición de  
materiales para  
bordillos aserado  
calles Trépo de  
Llano, Córdoba y  
Cervera.



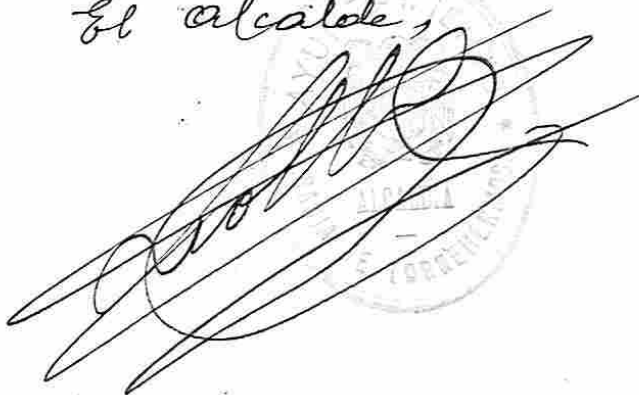


Diligencia de cierre = Este libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento se da por terminado y se cierra con la sesión del día dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y ocho, que contiene en parte.

Granja de Juncalense 16 octubre 1938

ve 13

El alcalde,



El Secretario,

